BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.771

EDICION DE 76 PAGINAS

URUGUAY 643

Teléfonos { Dirección: 37-1100 / Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Lunes 8 de Julio de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.?0
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 6 de julio de 1940

	m$n.
Por avisos	1.415.—
Por suscripciones	14.80
Por venta de ejemplares y folletos	14.70
Total	1.444.50

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su subscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Argañarás, Dídimo. — Pensión graciable

Buenos Aires, Mayo 16 de 1940.

62.595. — 2.739. — Exp. 160.957. 1940. — Dto. N.º 1.024. — Vista la presentación de don Dídimo Argañarás, en la que pide se le liquide el aumento de la pensión graciable que percibe, acordado por Ley N.º 12.593 (inc. 411), promulgada el 23 de septiembre de 1939, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 27.307 de fecha 27 de marzo de 1939, se acordó al interesado, pensión mensual de $ 100 m|n., por el período comprendido entre el 9 de octubre de 1938 y el 8 de octubre de 1948, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 12.410, que prorrogó la que disfrutaba por la N.º 11.519;

Que por Ley N.º 12.593, promulgada el 23 de septiembre de 1939, se acuerda a don Dídimo Argañaraz, ex educacionista, aumento a $ 175 m|n. la pensión que percibe por Ley 11.519 prorrogada por la 12.410;

Que habiendo llenado el recurrente los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de ciento setenta y cinco pesos ($ 175 m|n.) moneda nacional, a favor de don Dídimo Argañarás, y con vencimiento al 8 de octubre de 1948, en los términos de las leyes 12.410 y 12.593, previa deducción de lo cobrado por la N.º 12.410, a partir del 23 de septiembre de 1939.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Salazar, Josefa Reigosa de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Mayo 16 de 1940.

62.596. — 2.740. — Exp. 31.817 - 1940. — Dto. N.º 1.025. — Vista la presentación de doña Josefa Reigosa de Salazar, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley N.º 12.593 (inciso 186), promulgada el 23 de septiembre de 1939, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha ley se acuerda a la interesada, viuda del ex empleado del Banco de la Nación, don José Eleuterio Salazar, pensión mensual de pesos 150 moneda nacional;

Que en cuanto al bien inmueble que posee la peticionante, su reducida valuación no constituye un impedimento para que se le reconozca el beneficio que gestiona;

Que habiendo llenado la recurrente los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Josefa Reigosa de Salazar, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 12.593, por el término de diez años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición

para su conocimiento y demás efectos, previa agregación del Expediente número 32.052|940.

ORTIZ
P. Groppo

Benoit Granada, María C., María E. y Marta. — Pensión graciable

Buenos Aires, Mayo 16 de 1940.

62.597. — 2.741. — Exp. 31.596 - 1940. — Dto. N.° 1.026. — Vista la presentación de las señoritas María Carmen, María Elena y Marta Benoit Granada, esta última que firma Martha Benoit Granada, en la que piden se les liquide la pensión graciable que se les acordó por Ley N.° 12.614 (inciso 10), promulgada el 10 de octubre de 1939, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Ley se acuerda a las señoritas María Carmen, María Elena y Marta Benoit Granada, nietas del capitán don Nicolás Granada, pensión mensual de $ 150 m|n;

Que si bien el padre de las interesadas, vive, de ello tuvo conocimiento el Honorable Congreso de la Nación antes de que se les acordara el beneficio, por propia declaración de las mismas, como resulta del documento que se acompaña;

Que en lo que respecta a la copartícipe María Carmen, según resulta de autos, es celadora de la Escuela Normal N.° 6 de la Capital, con el sueldo mensual de $ 160 m|n., el que, si bien sumado a la parte de pensión que le corresponde, no llega al límite de $ 260 m|n., admitido por el inciso e) del artículo 29.° del Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, ello deberá ser tenido en cuenta en caso de que el sueldo le sea aumentado;

Que habiendo llenado la recurrente los requisitos que exige la mencionada reglamentación, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 10 de octubre de 1939, la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150 m|n.) moneda nacional, a favor de las señoritas María Carmen, María Elena y Marta Benoit Granada, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.614, por el término de diez años y con vencimiento al 9 de octubre de 1949, debiendo tenerse en cuenta la situación de empleada de la copartícipe María Carmen Benoit Granada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, remítase copia legalizada del presente decreto al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, previa agregación del expediente número 33.286|940.

ORTIZ
P. Groppo

Acuña, Justa, Josefa y Margarita. — Pensión graciable

Buenos Aires, Mayo 16 de 1940.

62.598. — 2.742. — Exp. 31.889 - 1940. — Dto. N.° 1.027. — Vista la presentación de las señoritas Justa Rufina, Josefa Florencia y Emerenciana Margarita Acuña, que firman Justa, Josefa y Margarita Acuña, respectivamente, en la que piden se les liquide el aumento graciable que les fuera acordado por Ley N.° 12.592 (inciso 33), promulgada el 23 de septiembre de 1939, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 76.935 de fecha 19 de febrero de 1936, se reconoció a las señoritas Justa, Josefa y Margarita Acuña, pensión mensual de $ 50 m|n., por el período comprendido entre el 8 de octubre de 1935 y el de 7 de octubre de 1945, en los términos de la Ley número 12.275;

Que por la N.° 12.592, promulgada el 23 de septiembre de 1939, se acuerda a las señoritas Justa, Josefa y Margarita Acuña, aumento a $ 100 m|n, a cada una, de la pensión que perciben por Ley N.° 12.275, apartado 67;

Que a fojas 50 corre un testimonio judicial en el que se declara que Justa Rufina Acuña, firma en sus actos Justa Acuña; que doña Josefa Florencia Acuña, firma en sus actos Josefa Acuña y que Margarita Emerenciana Acuña, firma en sus actos Margarita Acuña;

Que, en primer lugar, no se determina en dicha diligencia judicial cuál es el verdadero nombre de las interesadas y además, no se ha considerado en ella el nombre Emerenciana Margarita, como figura en su fe de bautismo, por cuya circunstancia deberá ampliarse la información judicial en el sentido expresado;

Que habiendo llenado las peticionantes los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional a cada una de las señoritas Justa, Josefa y Margarita Acuña, en los términos de las Leyes 12.592 y 12.275 y con vencimiento al 7 de octubre de 1945, previa deducción de lo pagado por esta última, a partir del 23 de septiembre de 1939, debiendo tenerse en cuenta lo manifestado en el 4.° considerando del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, previa agregación del Expediente N.° 32.045|940.

ORTIZ
P. Groppo

González, Paula R. de, e hijas. — Pensión graciable

Buenos Aires, Mayo 16 de 1940.

62.599. — 2.743. — Exp. 31.072|940. — Dto. N.° 1.028. — Vista la presentación de doña Paula Roballos de González, Cornelia Sara y Faustina María del Carmen González, en la que piden se les liquide la pensión graciable que se les acordó por Ley N.° 12.593 (inciso 429), promulgada el 23 de septiembre de 1939, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha ley se acuerda a la señora Paula R. de González y Cornelia Sara y Faustina María del Carmen González, viuda e hijas, respectivamente del ex soldado guerrero del Paraguay, don Francisco González, pensión mensual de $ 75 m|n.,

Que habiendo llenado las interesadas los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de setenta y cinco pesos ($ 75 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Paula R. de González, Cornelia Sara y Faustina María del Carmen González de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.593 por el término de 10 años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Torres Cabrera, Blanca. — Pensión graciable

Buenos Aires, Mayo 16 de 1940.

62.600. — 2.744. — Exp. 160.053-1940. — Dto. N.° 1.029. — Vista la presentación de doña María Blanca Isabel Torres Cabrera, que firma M. Blanca Torres Cabrera, en la que pide se le liquide el beneficio graciable de la Ley N.° 12.628, promulgada el 10 de octubre de 1939, que prorroga la que disfrutaba por la N.° 11.941, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 55.842 de fecha 6 de febrero de 1935, se reconoció a favor de las señoritas María, Sarah y Blanca Torres Cabrera, la pensión mensual de $ 300 m|n., por el período comprendido entre el 24 de octubre de 1934 y el 23 de octubre de 1939, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.941;

Que estando en el goce de dicho beneficio la copartícipe Sarah, por Ley N.° 12.598 se le acordó otra pensión de $ 300 m|n., que vence el 8 de octubre de 1948, eliminándosele, en consecuencia, de la liquidación anterior;

Que por Ley N.° 12.628, promulgada el 10 de octubre de 1939, se prorrogan por el término de cinco años, las pensiones graciables acordadas por leyes especiales cuyos beneficios hubieran alcanzado su término durante el año 1939;

Que en lo que respecta a la copartícipe María, habiéndose presentado sola a gestionar sus derechos, éstos les fueron reconocidos por Decreto número 55.796 de febrero 21 ppdo.;

Que según resulta de autos, doña María Blanca Torres Cabrera, es empleada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con el sueldo mensual de $ 160 m|n., el que, si bien no excede del límite de $ 260 m|n., admitido por el inciso e) del artículo 29.° del Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, esta situación deberá ser tenida en cuenta en caso de que el sueldo le sea aumentado;

Que habiéndose llenado los requisitos que exige la mencionada reglamentación, corresponde acceder a lo pedido, sin perjuicio de que la peticionante aclare en su oportunidad como corresponda, las diferencias de nombre con que figura en estas actuaciones (Blanca y María Blanca Isabel);

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 10 de octubre de 1939, la suma de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Blanca Torres Cabrera, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.628, por el término de cinco años, y con vencimiento al 9 de octubre de 1944, previa deducción de lo percibido por Ley N.° 11.941, a partir del 10 de octubre de 1939, debiendo tenerse en cuenta lo manifestado en el último considerando del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional, remítase copia legalizada del presente decreto al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para su traslado a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, dado el carácter de empleada de la misma, de doña María Blanca Isabel Torres Cabrera, y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Garzón Funes, Carlota y Julia. — Pensión graciable

Buenos Aires, Mayo 16 de 1940.

62.601. — 2.745. — Exp. 32.350-1940. — Dto. N.° 1.030. — Vista la presentación de las señoritas Efigenia Carlota y Lucía Julia Josefa Garzón, que firman Carlota y Julia Garzón Funes en la que piden se les liquide la pensión graciable que se les acordó por Ley N.° 12.594 (inc. 8), promulgada el 23 de septiembre de 1939, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha ley se acuerda a las señoritas Carlota y Julia Garzón Funes, hijas del ex Diputado Nacional don Ignacio Garzón, pensión mensual de pesos 400 m|n.;

Que habiendo llenado las interesadas los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, sin perjuicio de que las mismas aclaren en su oportunidad como corresponda, las diferencias de nombres con que figuran en estas actuaciones (Carlota - Efigenia Carlota y Julia - Lucía Julia Josefa), debiendo la Contaduría General de la Nación enviar nuevas notas a las distintas Cajas de Jubilaciones con los nombres de las peticionantes, con que figuran en sus respectivas partidas de nacimiento;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de cuatrocientos pesos ($ 400 m|n.) moneda nacional, a favor de las señoritas Carlota y Julia Garzón Funes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.594, por el término de diez años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949, debiendo tenerse en cuenta lo manifestado en el último considerando del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos, previa agregación del Exp. 32.578|940.

ORTIZ
P. Groppo

Alvarez Soto, Sara Alvarado de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Mayo 16 de 1940.

62.602. — 2746. — Expte. 31.546|1940. — Dto. N.° 1031. — Vista la presentación de doña María Sara Alvarado de Alvarez Soto, que firma Sara Alvarado de Alvarez Soto, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley N.° 12.593 (inciso 489), promulgada el 23 de septiembre de 1939, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha ley se acuerda a doña Sara Alvarado viuda de Alvarez Soto, hija del ex Senador y ex Diputado Nacional, don Sergio F. Alvarado, pensión mensual de $ 400 m|n.;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables, de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, sin perjuicio de que la misma aclare en su oportunidad como corresponda, las diferencias de nombres con que figura en estas actuaciones (Sara y María Sara);

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de cuatrocientos pesos ($ 400 m|n.) moneda nacional, a

favor de doña Sara Alvarado de Alvarez Soto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.593, por el término de diez años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949, debiendo tenerse en cuenta lo manifestado en el último considerando del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Axat, Adelaida Luciani de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Mayo 16 de 1940.

62.612. — 2747. — Expte. 160.463-1940. — Dto. N.° 1032. — Vista la presentación de doña Adelaida Luciani de Axat, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley N.° 12.594 (inciso 19), promulgada el 23 de septiembre de 1939, y

Considerando:

Que por dicha ley se acuerda a la interesada, viuda del ex profesor de la Universidad de La Plata y del Colegio Nacional Central de la Capital don Raúl Axat, pensión mensual de pesos 100 m|n.;

Que habiendo llenado la recurrente los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de cien pesos (pesos 100 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Adelaida Luciani de Axat, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.594, por el término de 10 años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos, previa agregación del Expte. 32.043|1940.

ORTIZ
P. Groppo

Conde Cazón, Angela Galíndez de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Mayo 16 de 1940.

62.611. — 2748. — Expte. 31577|1940. — Dto. N.° 1033. — Vista la presentación de doña Angela Galíndez de Conde Cazón, en la pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley N.° 12.593 (inciso 258), promulgada el 23 de septiembre de 1939, y

Considerando:

Que por dicha ley se acuerda a la interesada, viuda del ex empleado de la administración nacional, don Pedro Adolfo Conde Cazón, pensión mensual de $ 100 m|n.;

Que habiendo llenado la recurrente los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Angela Galíndez de Conde Cazón, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 12.593, por el término de diez años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Domato, Ana y Noemí. — Pensión graciable

Buenos Aires, Mayo 16 de 1940.

62.610. — 2749. — Expte. 31.815|1940. — Dto. N.° 1034. — Vista la presentación de la señorita Ana Domato, por sí y por su hermana menor Noemí Josefa Domato, en la que pide se les liquide la pensión graciable que se les acordó por Ley N.° 12.603 (inciso 51), promulgada el 10 de octubre de 1939, y

Considerando:

Que por dicha ley se acuerda a las señoritas Ana y Noemí Josefa Donato, pensión mensual de $ 50 m|n., a cada una, la que les correspondió en su carácter de hijas de don Luis Domato;

Que habiéndose llenado los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de Septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 10 de octubre de 1939, la suma de cincuenta pesos ($ 59 m|n.) moneda nacional, a cada una de las señoritas Ana y Noemí Josefa Domato, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.603, por el término de diez años y con vencimiento al 9 de octubre de 1949.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos, previa agregación del expediente 32.051|1940.

ORTIZ
P. Groppo

Cardoso, María Teresa y Amada M. — Pensión graciable

Buenos Aires, Mayo 16 de 1940.

62.609. — 2750. — Expte. 31.268|940. — Dto. N.° 1035. — Vista la presentación de las señoritas María Teresa y Amada Mercedes Cardoso, en la que piden se les liquide la pensión graciable que se les acordó por Ley número 12.593 (inciso 15), promulgada el 23 de septiembre de 1939, y

Considerando:

Que por dicha ley se acuerda a las señoritas María Teresa y Amada M. Cardoso, hijas del ex funcionario de Aduana, don Juan Cardoso, pensión mensual de $ 45 m|n., a cada una;

Que habiendo llenado las interesadas los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45 m|n.) moneda nacional, a cada una de las señoritas María Teresa y Amada M. Cardoso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.593, por el término de diez años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos, previa agregación del Expte. 31.484|1940.

ORTIZ
P. Groppo

Martínez Paula. — Pensión graciable

Buenos Aires, Mayo 16 de 1940.

62.608. — 2751. — Expte. 31.545|1940. — Dto. N.° 1036. — Vista la presentación de doña Paula Martínez, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley número 12.594 (inciso 21), promulgada el 23 de septiembre de 1939, y

Considerando:

Que por dicha ley se acuerda a la interesada, hija del ex tesorero general de la nación y guerrero del Paraguay, don Epifanio Martínez, pensión mensual de $ 150 m|n.;

Que habiendo llenado la recurrente los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Paula Martínez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.594, por el término de diez años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Guzmán, Faustina y Antonia. — Pensión graciable

Buenos Aires, Mayo 16 de 1940.

62.607. — 2752. — Expte. 32.184|1940. — Dto. N.° 1037. — Vista la presentación de las señoritas Faustina y Antonia Guzmán, en la que piden se les liquide la pensión graciable que se les acordó por Ley N.° 12.593 (inciso 348), promulgada el 23 de septiembre de 1939, y

Considerando:

Que por dicha ley se acuerda a las interesadas, nietas del ex Teniente 1.° don Juan Ascencio Guzmán, pensión mensual de $ 50 m|n., a cada una;

Que habiendo llenado las recurrentes los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, debiendo reservarse la parte de la copartícipe Antonia hasta que presente una nueva partida de nacimiento, por estar enmendada la que corre a fs. 8 vta. (Antonio, Antonia);

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de cincuenta pesos ($ 50 m|n.) moneda nacional, a cada una de las señoritas Faustina y Antonia Guzmán, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.593, por el término de diez años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949, debiendo tenerse en cuenta lo manifestado en el último considerando del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Muñiz Tejerina, Elisa Leonor. — Pensión graciable

Buenos Aires, Mayo 16 de 1940.

62.606. — 2753. — Expte. 31.538-1940. — Dto. N.° 1038. — Vista la presentación de doña Elisa Leonor Muñiz Tejerina, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley N.° 12.593 (inciso 346), promulgada el 23 de septiembre de 1939, y

Considerando:

Que por dicha ley se acuerda a la interesada, nieta del ex Coronel de la Nación, don Martín Tejerina, pensión mensual de $ 180 m|n.;

Que según declaración de la recurrente, es empleada de la Municipalidad de la Capital, con el sueldo mensual de $ 170 m|n., por cuyo motivo, excediendo entre el sueldo y el haber de la pensión, debe encuadrársele dentro del límite que fija el inciso c) del artículo 29 del Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934;

Que habiendo llenado la peticionante los requisitos que exige la mencionada reglamentación, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de ciento ochenta pesos ($ 180 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Elisa Leonor Muñiz Tejerina, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.593, por el término de diez años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949, debiendo deducirse la diferencia que resulte hasta completar con el sueldo que percibe como empleada de la Municipalidad de la Capital, la suma de pesos 260 m|n., y en caso de modificarse éste por alguna retribución que importe aumento, deberá disminuirse el haber de la pensión en la proporción aumentada, quedando extinguidos sus derechos al cobro del beneficio graciable si fuere mayor de aquella suma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, remítase copia legalizada del presente decreto a la Municipalidad de la Capital, dada la situación de empleada de la misma de la interesada, y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Costa, María Pizzi de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Mayo 16 de 1940.

62.605. — 2754. — Expte. 32.094|1940. — Dto. N.° 1039. — Vista la presentación de doña María Pizzi de Costa, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley N.° 12.594 (inciso 209), promulgada el 23 de septiembre de 1939, y

Considerando:

Que por dicha ley se acuerda a doña María P. de Costa, viuda del ex empleado de la administración nacional, don Osvaldo Costa, pensión mensual de pesos 50 m|n.;

Que según resulta de autos, la interesada es pensionista civil con el haber mensual de $ 16.82 m|n., beneficio al que renuncia, optando por el presente;

Que habiendo llenado la recurente los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia a la pensión civil, formulada por doña María Pizzi de Costa, quedando extinguidos sus derechos a la misma.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de cincuenta pesos ($ 50 m|n.) moneda nacional, a favor de doña María P. de Costa, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.594, por el término de 10 años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949, previa deducción de lo cobrado por la pensión civil, a partir del 23 de septiembre de 1939.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Na-

cional, remítase copia legalizada del presente decreto a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Bisceglia, Rosa F. de, e hijas. — Pensión graciable

Buenos Aires, Mayo 16 de 1940.

62.694. — 2755. — Expte. 31.603-1940. — Dto. N.° 1040. — Vista la presentación de doña Rosita Filice de Bisceglia, Luisa, Emilia y Julia Serafina Bisceglia, esta última, que firma Julia Bisceglia, en la que piden se les liquide la pensión graciable que se les acordó por Ley N.° 12.594 (inciso 153), promulgada el 23 de septiembre de 1939, y

Considerando:

Que por dicha ley se acuerda a doña Rosa F. de Bisceglia y Julia, Luisa y Emilia Bisceglia, viuda e hijas, respectivamente del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Luis Bisceglia, pensión mensual de $ 60 m|nacional;

Que según resulta de autos, la señora de Bisceglia es pensionista vitalicia, con el haber mensual de 16.63 m|n., a cuyo beneficio se renuncia por haberse optado por la pensión graciable;

Que habiendo llenado las interesadas los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, sin perjuicio de que la copartícipe Julia aclare en su oportunidad como corresponda, las diferencias de nombres, por cuanto en su partida de nacimiento figura como Julia Serafina;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia formulada por doña Rosa Filice de Bisceglia, a los beneficios de la pensión civil vitalicia que disfrutaba, quedando extinguidos sus derechos a la misma.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de sesenta pesos ($ 60 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Rosa F. de Bisceglia, Julia, Luisa y Emilia Bisceglia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.594, por el término de diez años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949, previa deducción de lo cobrado en concepto de pensión civil por la señora de Bisceglia, a partir del 23 de septiembre de 1939; debiendo tenerse en cuenta lo manifestado en el último considerando del presente decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional, remítase copia legalizada del presente decreto a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Del Castillo, Celia, Amalia y Lucilo R. — Pensión graciable

Buenos Aires, Mayo 16 de 1940.

62.603. — 2756. — Expte. 31.547-1940. — Dto. N.° 1041. — Vista la presentación de D. Pedro Román Curutchet, tutor de los menores Amalia y Lucilo Rafael del Castillo, y por derecho propio, la señorita Celia del Castillo en la que que solicitan se les liquide la pensión graciable que se les acordó por Ley N.° 12.593 (inciso 474), promulgada el 23 de septiembre de 1939, y

Considerando:

Que por dicha ley se acuerda a Celia, Amalia y Lucilo Rafael del Castillo, nietos del cirujano del ejército en la campaña del Paraguay, doctor Lucilo del Castillo, pensión mensual de pesos 150 m|n.;

Que habiéndose llenado los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150 m|n.) moneda nacional, a favor de Celia, Amalia y Lucilo Rafael del Castillo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.593, por el término de diez años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949, con excepción del copartícipe varón que será hasta el 16 de junio de 1942, en que llega a su mayoría de edad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Vogtherr, Walterio Máximo Ernesto. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 26 de 1940.

Expte. 97-V-939. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 55 años, 11 meses y 26 días de edad; y ha prestado 29 años y 7 meses de servicios (fs. 15 y 33); que, compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fs. 34 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado, y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pesiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 484.48 m|n.) moneda nacional, a don Walterio Máximo Ernesto Vogtherr, Oficial 7.° del Instituto Geográfico Militar (M°. de Guerra).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio descontándosele el cargo del Art. 9.° de la Ley 11.923 en 36 meses y, el previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 13 de 1940. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1940.

63.041. — 2757. — Expte. 33.231|1940. — Dto. N.° 1097. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de abril del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 484.48 m|n.) moneda nacional, a don Walterio Máximo Ernesto Vogtherr, Oficial 7.° del Instituto Geográfico Militar (M°. de Guerra); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Justicia Ordinaria y Federal. — Nombrando magistrados

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

66.164. — 376. — Expte. 2.403. — En atención a que el H. Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente para confirmar a los magistrados que fueron designados en comisión durante el receso de las sesiones del H. Congreso,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital, en reemplazo del doctor Pedro V. Meléndez, que falleció, al doctor Francisco A. García; Juez en lo Comercial de la Capital, en sustitución del doctor Francisco A. García, que fué promovido, al doctor Vicente Rodríguez Ribas; Procurador Fiscal ante la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, en sustitución del doctor Santiago F. Rius, que falleció, al doctor Rodolfo Otero Capdevila; y Juez Federal de La Plata, en reemplazo del doctor Raúl Giménez Videla, que falleció, al doctor Horacio García Rams.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 11

77.424—El orador infantil. Discursos patrios para colegiales. 2da. edición. 164 páginas. Autor: P. José Urquiza: Editor: Convento San Francisco. Bs. Aires, 31 de mayo de 1940.

77.425—Alas. Año I. N.° 4. 25 de mayo de 1940. Periódico. Manuel Pedro E. Larocca. Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), 1940.

77.426—Mensaje. Canción, música. 3 páginas. (Album de la Sierra). Autor: Felipe Boero. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 28 de mayo de 1931.

77.427—Serrana. Canción, música. 4 págs. (Album de la Sierra). Autor: Felipe Boero. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 28 de mayo de 1931.

77.428—Ruego. Canción, música. 3 páginas. (Album de la Sierra). Autor: Felipe Boero. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 28 de mayo de 1931.

77.429—Las acacias. Canción, música. 4 páginas. (Album de la Sierra). Autor: Felipe Boero. Editor: Carlos Lottermoser. Buenos Aires, 28 de mayo de 1931.

77.430—Silueta. Canción, música. 4 páginas. (Album de la Sierra). Autor: Felipe Boero. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 28 de mayo de 1931.

77.431—Olga... mi amor. Vals, letra. Una página. Autor: Alfredo A. Caruso. Editor: Editorial "Jazz-Tango". Buenos Aires, 8 de junio de 1940.

77.432—Olga...Mi amor. Vals, música. Dos páginas. Autor: Marcos del Mar y José Federighi. Editor: Editorial "Jazz Tango". Buenos Aires 8 de junio de 1940.

77.433—Tu nombre. Vals, letra. Dos páginas. Autor: H. Manzi. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 7-6-1940.

77.434—Tu nombre. Vals, música. Dos páginas. Autor: Félix Lipesker. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 7-3-1940.

77.435—Tú serás en mis noches. Melodía, bolero, letra. Dos páginas. Autor: Celia P. Belinchón. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5-6-1940.

77.436—Tú serás en mis noches. Melodía, bolero, música. Dos páginas. Autor: Ernestina Lecuona. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5 de junio de 1940.

77.437—No le creas. Tango, música. 2 páginas. Autor: Enrique Rodríguez. Editor. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 4-6 1940.

77.438—No le creas. Tango, letra. Una página. Autor: Juan B. Bergerot. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 4-6-940.

77.439—Chirusa. Tango, canción, letra. Dos páginas. Autor: Nolo López. Editor: Ediciones Julio Korn. Buenos Aires, 8-5 1940.

77.440—Chirusa. Tango canción, música. Dos páginas. Autor: Juan D' Arienzo. Ediciones Julio Korn. Buenos Aires, 8-5 1940.

77.441—Cuatro corazones. Milonga, candombe, letra. Dos páginas. Autor: Enrique S. Discépolo. Editor: Ediciones Julio Korn. Buenos Aires, 7-6-1940.

77.442—Cuatro corazones. Milonga, candombe, música. Dos páginas. Autor: Enrique S. Discépolo. Editor: Ediciones Julio Korn. Buenos Aires, 7-6-1940.

77.443—Tal vez, algún día. Tango canción, música. Dos páginas. Autor: Luis Mottolese. Editor: Ediciones Julio Korn. Buenos Aires, 5 de junio de 1940.

77.444—Tal vez, algún día. Tango canción, letra. Una página. Autor: Ernesto Noli. Editor: Ediciones Julio Korn. Buenos Aires, 5 de junio de 1940.

77.445—Torero gitano. Paso-doble, canción, letra. Una página. Autor: Arias Sánz. Editor: Ediciones Julio Korn. Buenos Aires, 6 7-1940.

77.446—Torero gitano. Paso-doble, canción, música. Dos páginas. Autor: Alfredo Barona Editor: Ediciones Julio Korn. Buenos Aires, 6 de julio de 1940.

77.447—Obra inédita.

77.448—Reliquia que nos quedó. Milonga, música. Dos páginas. Autor y editor: Gerónimo García. Rosario de Santa Fe, 16-5 40.

77.449—La llevó en mi corazón. Vals, música. Dos páginas. Autor y editor: Joaquín Galindo. Buenos Aires, 6 de mayo de 1940.

77.450—La llevo en mi corazón. Vals, letra. Una página. Autor y editor: Joaquín Galindo. Buenos Aires, 6 de mayo de 1940.

77.451—Princesa mía. Vals, letra. Una página. Autor: José Sassone. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 7 de junio de 1940.

77.452—Obra inédita.

77.453—Diapositivas didácticas. Serie argentina. 24 páginas. Autor de la descripción y fotografías de Francisco Aparicio. Editor: Lutz, Ferrando y Cía. S. A. Buenos Aires, 28 de mayo de 1940.

77.454—La instrucción primaria durante la dominación española en el territorio que forma actualmente la República Argentina. 639 páginas. Autor: Luisa Buren de Sanguinetti. Editor: Consejo Nacional de Educación Buenos Aires, 10 de junio de 1940.

77.455—Argentinischer Volksfreund. — (Amigo del Pueblo Argentino). 12 de junio de 1940. Periódico. Asociación Cultural Esdeva. Buenos Aires, de 1940.

77.456—3er. Album musical para guitarra, música. Doce páginas. Autor: Andrés A. Chazarreta. Editor: Diego García y Cía. Buenos Aires, 20 de marzo de 1940.

77.457—Penando. Tiempo de vidala para guitarra, música. Dos páginas. Autor: Anita M. Chazarreta. Editor: Diego García y Cía. Buenos Aires, 20-3 1940.

77.458—No te vayas... Canción, bolero, música. Dos páginas. Autor: López Montemar. Editor: Manuel L. Banús Vinyals. Rosario (Santa Fe), 5-6-1940.

77.459—No te vaya... Canción bolero, letra. Dos páginas. Autor: López Montemar. Editor: Manuel L. Banús Vinyals. Rosario (Santa Fe), 5-6-1940.

77.460—Ceya. Año I. N.º 3. Abril de 1940. Periódico. Basilio Ferrari. Bs. Aires, de 1940.

77.461—Lista mayor. Año I. N.º 3. Mayo de 1940. Periódico. Martín S. Polero. Mendoza (Capital), de 1940.

77.462—Obra inédita.

77.463—Obra inédita.

77.464—Pajarón. Tango, música. Dos págs. Autor: Luis Bossi (h.). Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires 5 de marzo de 1940.

77.465—La Nueva Provincia. Año XLII. N.º 14.506. 6 de junio de 1940. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca. (Provincia de Buenos Aires), 1940.

77.466—Obra inédita.

JUNIO 12

77.467—Obra inédita.

77.468—Obra inédita.

77.469—Si no me engaña el corazón. Tango c|. estribillo. Letra y música de Mise Ibahr. Interpreta: Enrique Rodríguez y su Orq. Típ. "Bombolo". Paso-doble c|. estribillo. Letra de Marf Mascheroni, música de Marf Mascheroni. Arreglo y interpretación de Enrique Rodríguez. Orq. Típ. Disco N.º 7215 A y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de enero de 1940.

77.470—Esta noche. Tango. música de Carlos Marcucci. Letra de Lito Bayardo. Interpreta: Julio de Caro y su orqueta típica. "Demasiado tarde". Vals, letra de Rodolfo Sciammarella. Música de Julio De Caro. Interpreta: Julio De Caro y su orquesta típica. Disco N.º 5447 A y B. respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires 1.º de enero de 1940.

77.471—Algún día te diré (un giorno te diro). Tango, letra de Inés V. Lavelli. Música de Guillermo Kramer. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. "El vals del estudiante". Vals, música de José Canet, letra de Mitre Navas. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco número 5123. Faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de enero de 1940.

77.472—Felicitaciones. Vals, música, de Dino Fini. Interpreta: Los Nativos. Trío. "Mi sueño es casarme". Ranchera, música de Renso Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Trío "Los Nativos". Disco N.º 2073. Faz A y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de enero de 1940.

77.473—La zaina coli. (La zaina sin cola). Chamamé con diálogo. Letra, de Juan Aguará. Música de Carlos A. Zárate. Interpreta: Cuarteto correntino "Cohé Mbotá". Bandoneón, violín y guitarras. "Chaqueñita". Vlaseadito c|. diálogo y canto, letra de Pedro Luna, música de Martín Caruega. Interpreta: Cuarteto correntino "Cohé-Mbotá". Bandeneón, violín y guitarra. Disco N.º 9550. Faz A y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de enero de 1940.

77.474—Porqué me tenés penando. Ranchera, música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Massobrio, Calderella. Acordeón y guitarra. "Olé chiquiya". Paso-doble, música, de Renzo Mazzobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Massobrio-Caldarella. Acordeón y guitarra. Disco N.º 1226. Faz A y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de enero de 1940.

77.475—La Paceña. Cueca boliviana. Música de Felipe V. Rivera. Interpreta: Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. "El tunante". Huaiño, música de Felipe V. Rivera. y su Orq. Típ., boliviana. Disco N. 565. Faz A y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de enero de 1940.

77.476—Flor santiagueña. Zamba, música, de Pedro Contreras. Interpreta: Pedro Contreras, y su trío de bandoneón, violín y guitarra. "El jullero". Gato, música, de Pedro Contreras. Intepreta Pedro Contreras. y su Orq. Típ. santiagueña. Disco N.º 9789. Faz A y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de enero de 1940.

77.477—Todo te nombra. Tango, letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. "Las promesas en amor". Ranchera, letra, de Ivo Pelay. Música, de Francisco Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco N.º 5117. Faz A y B., respectivamente. Buenos Aires, 1.º de enero de 1940.

77.478—El vino triste. Tango, letra, de Manuel Romero. Música de Juan D'Arienzo. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. "Los granaderos de San Martín". Ranchera, letra y música, de Héctor Lomuto. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco N.º 5122. Faz A. y B., respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.º de enero de 1940.

77.479—Uranga. A escala 1:50.000. 1 página. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 10 de junio de 1940.

77.480—Noticioso Médico Mundial. N.º 26. Mayo de 1940. Periódico. Pablo P. Bardín. Buenos Aires, 1940.

77.481—Obra inédita.

77.482—Montaje de receptores (curso de armador). 228 páginas. Autor: Gregorio G. Salvatierra. Editor: Editorial Radiolectura. Buenos Aires, 28 de marzo de 1940.

77.483—Revista Electrotécnica. N.º 4. Vol. 26. Abril de 1940. Periódico. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1940.

77.484—Obra inédita.

77.485—Obra inédita.

77.486—Sentiments....Poemas. 50 páginas. Autor: Victoria Pueyrredón Saavedra. Buenos Aires, 3 de junio de 1940.

77.487—Ingénua. Vals, letra. Una págs. Autor y editor: Emilio Franchini. Rosario de Santa Fe. 10 junio de 1940.

77.488—Ingenua. Vals, música. Dos págs. Autor y editor: Emilio Franchini. Rosario de Santa Fe. 10 junio de 1940.

77.489—Democracia. N.º 445. 29 de mayo de 1940. Periódico. Teófilo Montiel Maciel. Córdoba, 1940.

77.490—Obra inédita.

77.491—Roque, tú no eres mi hermano! Tú eres mi padre! 304 páginas. Autor y editor: Roque Di Rienzo. Buenos Aires, 12 de junio de 1940.

77.492—La Opinión. Año I. N.º 2. 3 de junio de 1940. Periódico. Esteban Cernuda. Chacabuco (Pcia. de Buenos Aires), 1940.

77.493—Chapaleando barro. Tango, música. Dos páginas. Autor: Arturo Castillo. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 10 de agosto de 1939.

77.494—La Gaceta. Año V. N.º 1306. 7 de junio de 1940. Periódico. Eladio Pérez Cesio. Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), 1940.

77.495—Obra inédita.

77.496—Raquel. Paso-doble. Letra. Una página. Autor: Santiago Adamini. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 20 de febrero de 1937.

77.497—Alción. Año I. N.º 51. 8 de junio de 1940. Periódico. Raúl Camarero. Diamante (Entre Ríos), de 1940.

77.498—Autosuperación integral (por medio de la respiración disciplinada, la reeducación física y mental y las fuerzas sutiles de la naturaleza). 252 páginas. II. Ed, corregida y aumentada. Autor: J. Iglesia-Janeiro. Editor: Publicaciones Utilidad. Buenos Aires, 10 de junio de 1940.

77.499—Obra inédita.

77.500—Libro del maestro. (Solucionario de los ejercicios y deberes, cuestionarios, vocabularios y sinonimia del texto de lectura por el Pf. Antonio J. Ballari). Tesoro del idioma. (Nice Lotus). Editor: Editorial "Apis" Rosario, 30 de marzo de 1940. Autor: Antonio J. Ballari.

77.501—La naturaleza. Nociones de fenómenos físicos, etc. 5to. grado. 163 páginas. Autor: C. P. Bruno. Editor: Editorial "Apis". Rosario, 20 de febrero de 1940.

77.502—La naturaleza. Nociones de fenómenos físicos, etc., 6to. grado. 160 páginas. Autor: C. P. Bruno. Editor: Editorial "Apis". Rosario, 20 de febrero de 1940.

77.503—Historia del progreso humano y geografía. 6to. grado. 252 páginas. Autor: C. P. Bruno y J. J. Suárez. Editor: Editorial "Apis". Rosario, 9 de marzo de 1940.

77.504—Obra inédita.

77.505—Obra inédita.

77.506—Don Calixto Sombra. Didáctica original. 128 páginas. Autor de las rimas y recopiladas; Don Calixto Sombra. Editor: Esteban Matías Peralta. La Plata (Pcia. de Buenos Aires), 28-5-1940.

77.507—Obra inédita.

77.508—Obra inédita.

77.509—Amalia. Fox-trot, canción. Letra. Una página. Autor y editor: José Diéguez. Buenos Aires, 17 de agosto de 1938.

77.510—Triste poema. Tango, letra. 1 página. Autor: Marcelino Lamas. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 5-1-1940.

77.511—Blanca. Vals, letra. Una página. Autor: Marcelo Lamas. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 5-1-1940.

77.512—Tiempos venturosos. Vals criollo, letra. Una página. Autor: Marcelino Lamas. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 5-1-1940.

77.513—Humilde serenata. Vals criollo, música. Dos páginas. Autor: Manuel Macedo. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 2 de julio de 1938.

77.514—Triste poema. Tango, música. Dos páginas. Autor: Manuel Macedo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 5-1-1940.

77.515—Blanca. Vals, música. Dos páginas. Autor: Manuel Macedo. Editor: Ediciones Musicales Select. Bs. As., 5-1-1940.

77.516—Amalia. Fox-trot, canción, música. Dos páginas. Autor y editor: Manuel Macedo. Buenos Aires, 17 de agosto de 1938.

77.517—Tiempos venturosos. Vals criollo, música. Dos páginas. Autor: Manuel Macedo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 5 de enero de 1940.

77.518—Humilde serenata. Vals criollo, letra. Autor: José Diéguez. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 7 4-1938.

JUNIO 13

77.519—Obra inédita.

77.520—Obra inédita.

77.521—Obra inédita.

77.522—Aquél ayer. Tango, letra. Una página. Autor: Atilio M. Bietti. Editor: Ediciones Musicales G. E. P. Buenos Aires, 9 de junio de 1940.

77.523—Aquél ayer. Tango, música. 2 páginas. Autor: L. Gutiérrez del Barrio. Editor: Ediciones Musicales G. E. P. Buenos Aires, 9 de junio de 1940.

77.524—Plenitud. Tango, música. Dos páginas. Autor: Ramón Gutiérrez del Barrio. Editor: Ediciones Musicales G. E. P. Buenos Aires, 9 de junio de 1940.

77.525—Plenitud. Tango, letra. Una página. Autor: Manuel Areos. Editor: Ediciones Musicales G. E. P. Buenos Aires, 9 de junio de 1940.

77.526—A una mujer. Vals, letra. Una página. Autor: Carmelo Volpe. Editor: Ediciones Musicales G. E. P. Buenos Aires, 9 de junio de 1940.

77.527—A una mujer. Vals, música. 2 páginas. Autor: Horacio A. Salgán. Editor: Ediciones Musicales G. E. P. Buenos Aires, 9 de junio de 1940.

77.528—No puedo olvidar. Vals, letra. Una página. Autor: Francisco Seiscente. Editor: Ediciones Musicales G. E. P. Buenos Aires, 9 de junio de 1940.

77.529—El Tiempo. Año IX. N.º 2441. 12 de junio de 1940. Periódico. Miguel Antonio Bloise. San Fernando (Peia. de Bs. As.), 1940.

77.530—Lincoln. Biografía. 149 páginas. Autor: Lauro Palma. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 7 de junio de 1940.

77.531—Los tres mosqueteros. Versión reducida. 176 páginas. Autor: Alejandro Dumas. Versión reducida de Celso Cruz. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 31 de mayo de 1940.

77.532—Hernán Cortés. Biografía. 162 páginas. Autor: Carmen Pomés. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 11 de junio de 1940.

77.533—Los grandes músicos. Mozart, Beethoven, Rossini, Chopín, y otros. Biografía. 164 páginas. Autor: Lauro Palma. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 31 de mayo de 1940.

77.534—Los grandes pintores. Rafael, Ticiano, Durero y otros. Biografía. 159 páginas. Autor: Celso Cruz. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 5 de junio de 1940.

77.535—Viajes de Gulliver. (Liliput y Brobdingnag). 157 páginas. Autor: J. Swift. Traduc. y versión reducida de Juan de Plasencia. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 7 de junio de 1940.

77.536—La hormiguita viajera. Cuento para niños. 28 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 27 de mayo de 1940.

77.537—Canción de pena. Vals, música. Dos páginas. Autor: Antonio Ciaccio. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 5-5-940.

77.538—Canción de pena. Vals, letra. Una página. Autor: Carlos C. Du Herme. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 5-5-940.

77.539—¡Alegría! ¡alegría! corrido, música. Dos páginas. Autor: Martín Arrúa y Raúl Montillo. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 10 de junio de 1940.

77.540—¡Alegría! ¡alegría!. Corrido letra. Una página. Autor: Martín Arrúa y Raúl Montillo. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 10 de junio de 1940.

77.541—No se case. Tango festivo, letra. Una página. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 6-6-940.

77.542—No se case. Tango festivo, música. Dos páginas. Autor: Enrique De Lorenzo. Editor: Julio Korn. Bs. As., 61-6-940.

77.543—Obra inédita.

77.544—El quinto: No matar. Drama en tres actos en versos. 108 páginas. Autor: Arturo Palma. Editor: Pascal Conde y Bontempi. Buenos Aires, 4 de mayo de 1940.

77.545—Declaración de reimpresión Artículo 9. (in fine). D. R.

77.546—Declaración de reimpresión. Artículo 9. (in fine). D. R.

77.547—Olga...Mi amor. Vals, música. Dos páginas. Autor: Marcos del Mar y José Federighi. Editor: Editorial "Jazz Tango". Buenos Aires, 8 de junio de 1940.

77.548—Obra inédita.

77.549—Obra inédita.

77.550—Semillas Fiscalizadas. Año I. N.º 1. Junio de 1940. Periódico. Asociación Argentina de Criaderos y Semilleros Fiscalizados. Buenos Aires, 1940.

77.551—Obra inédita.

77.552—Declaración de reimpresión. Art. 9 (in fine). D. R.

77.553—Adelante. Año XV. N.º 503. 7 de junio de 1940. Periódico. Juan Greco. Buenos Aires, 1940.

77.554—Acción. N.º 395 al 402. Abril y mayo de 1940. Periódico. Manuel Viacava. Buenos Aires, 1940.

77.555—Acción. N.º 383 al 394. Enero a marzo de 1940. Periódico. Manuel Viacava. Buenos Aires, 1940.

77.556—Acción. N.º 14 al 18. Mayo de 1940. Periódico. Comité de Distrito del P. D. N. General Viamonte. (Pcia. de Buenos Aires), 1940.

77.557—El Apóstol del Smo. Sacramento. N.º 6. Año XXXV. Junio de 1940. Periódico. Julián Barié. Buenos Aires, 1940.

77.558—Argentina Postal. N.º 11 y 12. Octubre a marzo de 1940. Periódico. Agrupación Filatélica. Buenos Aires, 1940.

77.559—El Atalaya. N.º 5. Mayo de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., 1940.

77.560—El Atalaya. N.º 6. Junio de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., 1940.

77.561—El Atalaya. N.º 7. Julio de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A., 1940.

77.562—Boletín Diario de Títulos. N.º 7423 al 7484. Mayo de 1940. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires. 1940.

77.563—Bol. de H. Concejo Deliberante de Buenos Aires. N.º 11. Marzo de 1940. Periódico. H. Concejo Deliberante. Buenos Aires, 1940.

77.564—Boletín Informativo de la Asociación de Ayuda Mutua del Personal de la Dirección General del Impuesto a los Réditos. N.º 18. Mayo de 1940. Periódico. Asoc. de Ayuda Mutua del Pers. de la D. G. I. R. Buenos Aires, 1940.

77.565—Boletín Municipal. Junio de 1940. Periódico. Municipalidad de Ayacucho. (Pcia. Bs. As.), 1940.

77.566—Bol. Of. de la Unión Comercial de Sastres. N.º 355. Mayo de 1940. Periódico. Asociación Unión Comercial de Sastres. Buenos Aires, 1940.

77.567—Brújula. N.º 55. Junio de 1940. Periódico. R. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1940.

77.568—C. A. B. N. A. N.º 27. Mayo de 1940. Periódico. Club Atlético Banco de la Nación Argentina. Buenos Aires, 1940.

77.569—Cacya. N.º 156. Tomo XIII. Mayo de 1940. Periódico. Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1940.

77.570—El Carmeño. N.º 536 al 539. Mayo de 1940. Periódico. Laureano Arufe. Carmen de Areco (Pcia. de Buenos Aires), 1940.

77.571—La Casa. N.º 32. Tomo III. Mayo de 1940. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1940.

77.572—Chile (Magazine Argentino). N.º 12. Mayo de 1940. Periódico. Roberto Soldani. Buenos Aires, 1940.

77.573—Ciencia y Técnica. N.º 456. Junio de 1940. Periódico. Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1940.

77.574—Cine Argentino. N.º 104 al 108. Mayo de 1940. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1940.

77.575—Cinelandia. N.º 2 y 3. Tomo XIV. Febrero y marzo de 1940. Periódico. Agente: Mateo Infantozzi. Buenos Aires, 1940.

77.576—Cinelandia. N.º 4 y 5. Tomo XIV. Abril y mayo de 1940. Periódico. Agente: Mateo Infantozzi. Bs. As., 1940.

77.577—Cinelandia. N.º 6. Tomo XIV. Junio de 1940. Periódico. Agente: Mateo Infantozzi. Buenos Aires, 1940.

77.578—Claridad del Alma. N.º 39. Junio de 1940. Periódico. Asociación Espiritualista "Claridad del Alma". Buenos Aires, 1940.

77.579—Los Comentarios. N.º 5 al 8. Enero a abril de 1940. Periódico. Julio Fingerit. Buenos Aires, 1940.

77.580—Comercio y Justicia. N.º 208 al 236. Mayo de 1940. Periódico. Domingo S. Pronsato. Córdoba, 1940.

77.581—Conferencias (Segunda época). N.º 46. Junio de 1940. Periódico. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1940.

77.582—Consejos Prácticos. N.º 54. Junio de 1940. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1940.

77.583—Crisol. N.º 2495 al 2519. Abril de 1940. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1940.

77.584—Crisól. N.º 2520 al 2544. Mayo de 1940. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1940.

77.585—Crítica. N.º 9379 al 9408. Mayo de 1940. Periódico. Buenos Aires, Poligráfica. S. A. Buenos Aires, 1940.

77.586—De Frente. Junio de 1940. Periódico. Francisco M. Fasano. Buenos Aires, 1940.

77.587—El Día. N.º 61 al 91. Mayo de 1940. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata (Pcia. de Buenos Aires), 1940.

77.588—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). N.º 7760 al 7785. Mayo de 1940. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1940.

77.589—Edición Rural. N.º 275 al 295. Abril de 1940. Periódico. Edición Rural. Buenos Aires, 1940.

77.590—Escuela y Religión. N.º 12. Junio de 1940. Periódico. Consejo Arq. de Educación Católica. La Plata (Pcia. de Bs. As.), 1940.

77.591—EVD. N.º 224. Mayo de 1940. Periódico. Colegio San José. Buenos Aires, 1940.

77.592—Gaceta Campera. N.º 45. Mayo junio de 1940. Periódico Leslie y Cía. (Pcia. de Bs. As.), 1940.

77.593—Guía del Rentista. N.º 110. Junio de 1940. Periódico. Benvenuto y Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1940.

77.594—Hacia la Luz. En Sistema Tipográficas. N.º 112. Mayo de 1940. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1940.

77.595—Hacia la Luz. Edición Infantil en Sistema Braille. N.º 53. Mayo de 1940. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1940.

77.596—Hacia la Luz. N.º 235 y 236. Mayo de 1940. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1940.

77.597—Hacia la Meta. N.º 4. Mayo de 1940. Periódico. Estudiante del Colegio Nacional de Trelew. (Chubut), 1940.

77.598—El Heraldo de Paz. N.º 16. Junio de 1940. Periódico. Otto Nelson. Buenos Aires, 1940.

77.599—Histonium. N.º 13. 11 de junio de 1940. Periódico. Carlos Della Penna. Buenos Aires, 1940.

77.600—El Hogar. N.º 1594 al 1598. Mayo de 1940. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1940.

77.601—Hoja de: "Alas Blancas". N.º 4. junio de 1940. Periódico. Asociación "Alas Blancas". Buenos Aires, 1940.

77.602—La Hojita. N.º 293. Mayo de 1940. Periódico. Fermín A. Velázquez. La Plata. (Pcia. de Buenos Aires), 1940.

77.603—Ideales. N.º 10. Mayo de 1940. Periódico. Eduardo Adolfo Valdovinos. Buenos Aires, 1940.

77.604—El Imparcial. N.º 2519 al 2527. Mayo de 1940. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano (Pcia. Buenos Aires), 1940.

77.605—La Industria Azucarera. N.º 559. Mayo de 1940. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1940.

77.606—Junges Volk. N.º 6. Junio de 1940. Periódico. E. Zieschank. Buenos Aires, 1940.

77.607—Juventud. N.º 9 y 10. Mayo de 1940. Periódico. Casa Editora: Sudamericana. Florida F. C. C. A., 1940.

77.608—Juventud. N.º 11 y 12. Junio de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A. 1940.

77.609—Juventud. N.º 13 y 14 Julio de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida F. C. C. A. 1940.

77.610—Juventud. N.º 13 y 14. Mayo de 1940. Periódico. Centro de Jóvenes de la Acción Católica. Monte Grande. 1940.

77.611—La Ley. Abril de 1940. Periódico. Jerónimo Remorino. Buenos nos Aires, 1940.

77.612—La Ley. Mayo de 1940. Periódico. Jerónimo Remorino. Buenos Aires, 1940.

77.613—Llama. N.º 21, 22. Mayo de 1940. Periódico. Salesio Babolin. Villa Guillermina, 1940.

77.614—Luján. N.º Mayo de 1940. Periódico. Francisco Sancho. Rosario de 1940.

77.615—Mercurio. N.º 100 y 101. Mayo de 1940. Periódico. Ramón San Sebastián. Trelew. (Chubut), 1940.

77.616—Motociclismo. N.º 258. Mayo de 1940. Periódico. Club Motociclista Nativo. Buenos Aires, de 1940.

77.617—Mundo Argentino. N.º 1528 al 1532. Mayo de 1940. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1940.

77.618—El Mundo. N.º 4349 al 4379. Mayo de 1940. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, de 1940.

77.619—Nachrichtendienst "A". (Información del Mercado Argentino). N.º 20 al 24. Mayo de 1940. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1940.

77.620—Nachrichtendienst "B". (Informaciones del Mercado Alemán). N.º 7 y 8. Mayo de 1940. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, de 1940.

77.621—Nativa. N.º 197. Mayo de 1940. Periódico. Angel Muchart. Bs. Aires, de 1940.

77.622—El Nichia Djidji. N.º 1150 al 1174. Mayo de 1940. Periódico. Jasubiko Mimura. Buenos Aires, 1940.

77.623—El Orden. N.º 66 al 76. Mayo de 1940. Periódico. Carlos F. Sanguinetti. Colón (Entre Ríos), 1940.

77.624—Pebeta. N.º 766 al 778. Marzo a mayo de 1940. Periódico. Magdalena V. de Chiesa. Balnearia (Córdoba), 1940.

77.625—Philips. N.º 3. Mayo de 1940. Periódico. Philips Argentina S. A., de Lámparas Eléctricas y Radio. Bs. As., 1940.

77.626—La Prensa. N.º 25.620 al 25.650. Mayo de 1940. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1940.

77.627—Publicación Médica. N.º 3. Año 6. Mayo de 1940. Periódico. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1940.

77.628—Recopilación Ordenada. (Diario). Mayo de 1940. Periódico. Pedro Martínez (h.). Buenos Aires, 1940.

77.629—Reflejos. N.º 3 al 9. Abril y mayo de 1940. Periódico. Julio César Mirtaabski. Buenos Aires, 1940.

77.630—La Reforma Comercial. N.º 618. Mayo de 1940. Periódico. M. Isabel Azqueta. Buenos Aires, 1940.

77.631—Rev. Adventista (La). N.º 9. Abril de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. F. C. C. A., 1940.

77.632—La Rev. Adventista. N.º 10 y 11. Mayo de 1940. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. F. C. C. A., 1940.

77.633—Rev. de Arquitectura. N.º 231. Marzo de 1940. Periódico. Soc. Central de Arquitectos y Centro Estudiantes de Arquitectura. Buenos Aires, 1940.

77.634—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.º 169. Junio de 1940. Periódico. Caja de Socorros de la Policía de Bomberos de la Capital. Buenos Aires de 1940.

77.635—Rev. de Derecho y Administración Municipal. N.º 121 al 123. Marzo a mayo de 1940. Periódico. Rafael Valls. Buenos Aires, 1940.

77.636—Rev. Diesel. N.º 7. Abril, mayo de 1940. Periódico. Jonas Slavutzky. Buenos Aires, 1940.

77.637—Rev. Duperial. Junio de 1940. Periódico. Ind. Química Argentina Duperial S. A. Buenos Aires, de 1940.

77.638—Rev. Electrotécnica. Mayo de 1940. Periódico. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, de 1940.

77.639—Rev. Electrotécnica. Abril de 1940. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1940.

77.640—Rev. Electrotécnica. Marzo de 1940. Periódico. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, de 1940.

77.641—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. N.° 10 y 11. Mayo de 1940. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Buenos Aires, de 1940.

77.642—Rev. de Publicaciones Navales. N.° 450. Enero a marzo de 1940. Periódico. Ministerio de Marina. Estado Mayor General. Buenos Aires. de 1940.

77.643—Selecta. N.° 20. Junio de 1940. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, de 1940.

77.644—Sjedinocni. Unión. N.° 32 al 35. Mayo de 1940. Periódico. Francisco Kuba. Buenos Aires, 1940.

77.645—Le Steilette D'Italia. N.° 3. Mayo de 1940. Periódico. Basilio Miraglia. Buenos Aires, de 1940.

77.646—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. N.° 34. Mayo de 1940. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1940.

77.647—Surcos. N.° 17. Junio de 1940. Periódico. Primera Maltería Argentina S. A. Buenos Aires, 1940

77.648—Tribuna. N.° 1047 al 1049. Mayo de 1940. Periódico. Angel Delfino. Cañada de Gómez, 1940.

77.649—Viva Cien Años. N.° 5 y 6. Vol. 9. Junio de 1940. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1940.

77.650—La Voz del Comercio. N.° 8. Mayo de 1940. Periódico. Centro Comercio, Propiedad e Industria. Saladillo (Provincia de Buenos Aires), de 1940.

77.651—La Voz del Pueblo. N.° 21 al 24. Abril de 1940. Periódico. Amador V. González. Cnte. Luis Piedrabuena (Territorio de Santa Cruz), 1940.

77.652—Obra inédita.
77.653—Obra inédita.

77.654—Así son las mendocinas Ranchera, música. Dos páginas. Autor y editor: Adolfo B. Cía. Buenos Aires, febrero de 1934.

77.655—Obra inédita.
77.656—Obra inédita.
77.657—Obra inédita.

77.658—Potencia Argentina. Año I. N.° 1. 6 de junio de 1940. Periódico. Francisco José Altavilla, Enrique Jaime y Antonio M. Adámoli. Buenos Aires, 1940.

77.659—En tramitación.
77.660—Obra inédita.
77.661—Obra inédita.
77.662—Obra inédita.
77.663—Obra inédita.

JUNIO 14

77.664—Resumen de historia universal. Libro de texto para colegios secundarios. 605 páginas. Autor: Vicente Raeuez. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 20 de enero de 1923.

77.665—Obra inédita.

77.666—El español en los maestros. Antología y ejercicios. 472 páginas. Autor y editor: E. E. Bordato y M. C. Rivero. Buenos Aires, 16 de junio de 1940.

77.667—Obra inédita.

77.668—Sólo para tí. Vals. criollo, letra. Una página. Autor: Conrado Martínez. Editor: Yadarola. Buenos Aires, 13 de junio de 1935.

77.669—Tus besos de amor. Vals, sentimental, letra. Una página. Autor: Conrado Martínez. Editor: Yadarola. Buenos Aires, 4 de junio de 1934.

77.670—Flores a españa. Paso-doble, letra. Una página. Autor: Conrado Martínez. Editor: Yadarola. Buenos Aires, 4-2-1934.

77.671—Derrotado. Tango, letra. Una página. Autor: Conrado Martínez. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 12-3-1936.

77.672—En un sueño tus labios besé... Vals, letra. Una página. Autor: Conrado Martínez. Editor: Yadarola. Buenos Aires, 10 de mayo de 1940.

77.673—Reg. Contrato.

77.674—Lejano ayer. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Alfonso Carlino. Rosario, 20 de mayo de 1940.

77.675—Obra inédita.

77.676—Aquí estoy. Milonga, música. Dos páginas. Autor: Juan Larenza. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10-VI-1940.

77.677—Aquí estoy. Milonga, letra. 1 página. Autor: Lito Bayardo. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10 de junio de 1940.

77.678—Me quiero casar. Vals, música. Dos páginas. Autor: Anselmo Aieta. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires 27-5-1940.

77.679—Me quiero casar. Vals, letra. Una página. Autor: Luis Rubistein. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 27-5-1940.

77.680—El Escolar. Año III. N.° 37. Mayo, junio de 1940. Periódico. María Artura Giró de Balmaceda. Buenos Aires, 1940.

77.681—El joven Edison. Traduc. del inglés. "Young Tom Edison". Película cinematográfica. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Bradbury Foote, Dore Schary y Hugo Butler. Principales intérpretes: Mickey Rooney, Fay Bainter y George Bancroft. (Culver City, California. 3 de febrero de 1940). Buenos Aires, 20 de junio de 1940.

77.682—El tráfico en la Avenida 9 de Julio y en la plaza de la República de la ciudad de Buenos Aires. 8 páginas. Autor y editor: Isidoro Víctor Schuster. Buenos Aires, 10 de junio de 1940.

77.683—La melodía olvidada. Melodía, música. Dos páginas. Autor y editor: Pablo A. Hechim. Buenos Aires, 11-5-1940.

77.684—La melodía olvidada. Melodía, letra. Autor: Claudio Rivera. Editor: Pablo A. Hechim. Buenos Aires, 11 de mayo de 1940.

77.685—Seguiré tus pasos. Tango, música. Dos páginas. Autor: Roldán y Demarco. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 7-6-1940.

77.686—Seguiré tus pasos. Tango, letra. Dos páginas. Autor: Roldán y Demarco. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 7-6 1938.

77.687—Cada loco con su tema. Tango. Letra. Dos páginas. Autor: Guichandut y Bahr. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 24-6-1940.

77.688—Cada loco con su tema. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Guichandut y Bahr. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 24-6-1940.

77.689—Te quiero todavía. Tango canción, música. Dos páginas. Autor: José Ranieri. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 4-6-1940.

77.690—Te quiero todavía. Tango, canción, letra. Una página. Autor: M. C. Gomila. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 4-6-1940.

77.691—Quién soy. Tango, música. Dos páginas. Autor: Hnos Puccio. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 29 de mayo de 1940.

77.692—Quién soy. Tango, letra. Una página. Autor: Luis Castiñeira. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 29-5-1940.

77.693—Evocándote. Tango, letra. Una página. Autor: Costursi. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 10 de junio de 1940.

77.694—Evocándote. Tango, música. 2 páginas. Autor: Aníbal Troilo. (Pichuco). Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 10-6-1940.

77.695—Bailando. Tango, letra. Una página. Autor: Pablo Rodríguez. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 12-9-38.

77.696—Bailando. Tango, música. Dos páginas. Autor: Pablo Rodríguez. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 12-9-938.

77.697—Salí de perdedor. Milonga, música. Dos páginas. Autor: Héctor Varela e Idalberto Nery. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 10 de junio de 1940.

77.698—Salí de perdedor. Milonga, letra. Una página. Autor: Héctor Varela e Idalberto Nery. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 10 de junio de 1940.

77.699—Obra inédita.
77.700—Obra inédita.
77.701—Obra inédita.
77.702—Obra inédita.
77.703—Obra inédita.
77.704—Obra inédita.

77.705—El concordato y la quiebra en el derecho argentino y comparado. Tomo II. 408 páginas. Autor y editor: Francisco García Martínez. Buenos Aires, 1.° de junio de 1940.

JUNIO 15

77.706—Mal pago. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Constante J. Aguer. Buenos Aires, 23 de mayo de 1940.

77.707—Hacé como te parezca. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Constante J. Aguer. Buenos Aires, 23 de mayo de 1940.

77.708—Veintiséis abriles. Tango, música. Dos páginas. Autor y editor: Constante J. Aguer. Buenos Aires, 23 de mayo de 1940.

77.709—Unitarios Correntinos. Milonga, música. Dos páginas. Autor y editor: Constante J. Aguer. Buenos Aires, 23 de mayo de 1940.

77.710—Mendoza y Corrientes. Canción correntina. Música. Dos páginas. Autor y editor: Constante J. Aguer. Buenos Aires, 23 de mayo de 1940.

77.711—Jurisprudencia Argentina. — Año II N.° 697. 15 de junio de 1940. Periódico — Rev. de Jurisprudencia. Argentina. — Buenos Aires, 1940.

77.712—Sonetos y Romances. Poesías. 84 páginas Autor y editor: J. A. Nuche. — Buenos Aires, 14 de junio de 1940.

77.713—El sevillano. Paso-doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: J. A. Zacchi y B. Varela. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1940.

77.714—Negra mulata. Habanera o rumba Música. Dos páginas. Autor y editor: J. A. Zacchi y B. Varela — Buenos Aires 23 de mayo de 1940.

77.715— Operatoria dental. Año I N.° 1. Mayo de 1940. Periódico. Sociedad de Operatoria Dental de Buenos Aires, 1940.

77.716—Obra inédita.
77.717—Obra inédita.

73.317—Redención Canción. Letra. Dos páginas. Autor: J. Marcos Ferraris. Editor: Editorial Marjo. — Buenos Aires, febrero de 1940.

73.353—A toda máquina. Fox-trot. Letra. Una página. Autor y editor: Ignacio Brugat. — Buenos Aires, 3|1|1940.

73.453—Dípteros argentinos nuevos o poco conocidos. (Entomología). 23 páginas. 8 figuras. Autor: Everard E. Blanchard Editor: Sociedad Entomológica Argentina. — Buenos Aires, 19|5|37.

73.657—Un tropezón (He tenido un mal momento). Tango canción. Letra. — Una página. Autor: Bayón Herrera. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 24|10|1939.

73.626—Toponimia de la costa patagónica y fueguina. 124 páginas. Autor y editor: Martín Rodríguez. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1940.

73.695—Titina. Polka. Música. Dos páginas. Autor y editor: Francisco Ezcurra. — Santa Fe, 1|1|1940.

e.6 jul.-v.18 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Buenos Aires, Junio 21 de 1940.

Expte. 76.414-1940. — Vista la presentación de la firma Frezza & Pinchetti, y atento a lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas,

El Director de Abastecimiento, Industria y Comercio—

RESUELVE:

1.° — Acéptase la modificación introducida en el dispositivo de ajuste del equilibrio de la balanza de tipo aprobado M. 3026, conforme a la documentación de fojas 2 y 3, sin que por ello varíe el número de serie del tipo.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado. — Ovidio V. Schiopetto, Director.

e.6 jul.-N.° 5204-v.10 jul.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1940.

Resolución N.° 5. — Expte. 74.546|940. — Visto lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas; y

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido el plazo que establece el artículo 24 del decreto de 30 de junio de 1932,

El Director de Abastecimiento, Industria y Comercio, en uso de las atribuciones conferidas por decreto de 27 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° — Aprobar definitivamente el tipo de surtidor de nafta, marca "Gilbarco-Calco Meter", modelo M-396-10, con las siguientes características: dobles tambores indicadores de despachos hasta 1000 litros; dispositivo calculador en función del precio unitario variable, con doble sistema de tambores indicadores del precio unitario y del importe del despacho hasta cien pesos; de vuelta obligatoria a "0"; medidor a pistones; flujo contínuo, manguera llena, inseparable de 19 mm. de diámetro interior y tres a cuatro metros de longitud, con pico de control; válvula compensadora; accionamiento eléctrico y eventualmente a mano; bomba rotativa y "by-pass"; filtro; separador de aire; cañería de sección de longitud y diámetro variable y totalizador de litros e importes; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie: S. 4019.

2.° — El precintaje y sellado se realizará de conformidad con la documentación de fojas 73 y 74 y plano de fs. 75.

3.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

4.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición del sellado. — (Fdo.): Ovidio V. Schiopetto, Director.

e.6 jul.-N.° 5201-v.10 jul.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente número 188.149-1939.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939.

Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra S|D. — El que suscribe, Luis F. Acuña, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión abogado, mayor de edad, domiciliado en esta Capital, Cerrito 750, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar minerales de la 1ra. y 2da. categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el lote 15 de la fracción A., Sección G-III, del Departamento Río Senguerr, Territorio del Chubut. La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas, tiene los siguientes límites: Al Norte una poligonal inscripta en la margen Sud-Oeste del Lago Fontana. Al Sud, una recta de dirección Este-Oeste cuya prolongación hacia el Oeste pasa a 4.000 metros al Sud de la intersección de la margen Sud del Lago La Plata, con límite Oeste del lote 15, con una longitud aproximada de 7.000 metros (punto B. del croquis). Al Oeste una normal a la dirección anterior en el punto B., prolongada hasta el arroyo que une los Lagos La Plata y Fontana. El lote solicitado está ubicado en el terreno de propiedad fiscal que no está cercado, cultivado ni labrado. Se acompaña croquis demostrativo. Para los trámites legales ante la Dirección de Minas y Geología queda facultado el señor Domingo Nogues Acuña, domiciliado en esta capital, Paseo Colón 185, piso 6.° Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo.: Luis F. Acuña. — Hay un croquis. — Recibido en mi oficina hoy diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciséis horas dos minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 23|1939. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en el Paseo Colón 185, 6.° piso, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Río Senguerr, en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado por el recurrente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 19 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 22 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Luis F. Acuña, bajo el N.° 1058, folio 149, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 jun.-N.° 4938-v.8 jul.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal. — Expediente N.° 188.260 1939.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. — Ramón Salvador Bernadas, argentino, soltero, 51 años de edad, comerciante domiciliado en Vidt 2197, solicita se le conceda permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categorías, excluyendo petróleos e hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, ni cercado, ni labrado y de propiedad fiscal en una zona de dos mil hectáreas, Territorio Nacional del Neuquén, ubicable así: A partir del mojón esquinero Nordeste, lote 14, Sección XXX, Fracción D, se medirán ocho mil metros al Oeste, de allí cinco mil metros al Sud; de allí cuatro mil metros al Este y de allí cinco mil metros al Norte, cerrándose así un rectángulo de dos mil hectáreas sobre ducho ángulo. — Será Justicia. — Ramón Salvador Bernadas. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas veintinueve minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 3|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Vidt 2197, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad de la sucesión Gregorini, cuyo domicilio es en la calle Maipú N.° 1228, Capital Federal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Abril 15, de 1940. — Buenos Aires, Abril 16 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Ramón Salvador Bernadas, bajo el N.° 2197, folio 293 vuelto del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.5 jul.-N.° 4.948-v.17 jul.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut. Expediente N.° 188.148-1939.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939.

Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás M. Ezcurra, S|D. — El que suscribe, Victoriano Iglesias Soto, de nacionalidad argentino, casado, de profesión contador, mayor de edad, domiciliado en esta capital, Venancio Flores 4529, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar minerales de la 1.ª y 2.ª categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y los de aprovechamiento común), en los lotes 14 y 15 de la fracción A, Sección G III del Departamento Río Senguerr, en el Territorio del Chubut. La zona solicitada de aproximadamente 2600 hectáreas tiene los siguientes límites: Al Norte una poligonal inscripta en la margen Sud Este del Lago La Plata y margen Sud del arroyo que une los Lagos La Plata y Fontana. Al Sud una recta de Dirección Este-Oeste normal a la línea divisoria de los lotes 14 y 15 y que pasa por un punto de esta línea divisoria situado a 4000 metros de la margen Sud Este del Lago La Plata. Sobre esta línea se situarán los puntos A y B que distan 2600 metros y 3400 metros respectivamente de la línea divisoria antes indicada (puntos A y B del croquis) y sus normales en estos puntos hasta el arroyo que une los Lagos La Plata y Fontana y Lago La Plata serán los límites Este y Oeste respectivamente. Se acompaña croquis demostrativo. El lote solicitado está ubicado en terrenos de propiedad fiscal que no está cercado, cultivado ni labrado. Para los trámites legales ante la Dirección de Minas y Geología queda facultado el señor Domingo Nogués Acuña, domiciliado en esta capital, Paseo Colón 185, piso 6.°. Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo.: V. Iglesias Soto. Hay un croquis. — Recibido en mi oficina hoy diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y seis horas un minuto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 23|39. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en el Paseo Colón 185, 6.° piso, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Río Senguerr, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en la forma descripta por el recurrente en su escrito de presentación. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 19 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 22 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre del señor Victoriano Iglesias Soto, bajo el N.° 1057, folio 148 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 jun.-N.° 4939-v.8 jul.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 188.731-1939.

Buenos Aires, 13 Noviembre 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. Tomás Ezcurra, S|d. — Ernesto Weis, argentino, soltero, rentista, de 63 años, domiciliado en Arenales 1947, ciudad, ante el señor Director con la mayor atención digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas, solicito un permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 20.000 metros al Norte para encontrar el vértice Sudeste de un rectangulo de 5.000 metros al Norte por 4.000 metros al Oeste, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. — Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo.: E. Weis. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las quince horas cuarenta y seis minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 17|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Dpto. Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio en la forma indicada por el interesado en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 3 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 16 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Ernesto Weis, bajo el N.° 1184, folio 84 del Registro de Catcos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 jun.-N.° 4921-v.8 jul.

Disposición concediendo a la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 187.676-1939.

Buenos Aires, Junio 27 de 1940. — Vista la solicitud de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, anotada bajo el N.° 1162 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se dispone: Art. 1.° — Conceder a la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de mil seiscientas (1600) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 5 y afectando la forma de un rectángulo de ocho mil (8000) metros en dirección Norte-Sud por dos mil (2000) metros, de manera que su vértice Noroeste diste dos mil quinientos (2500) metros al Sud de un punto situado a setecientos (700) metros al Este del centro del lugar denominado Susques. — Art. 2.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintisiete (27) de julio próximo y vencerá el día veintitrés (23) de mayo del año mil novecientos cuarenta y uno (1941). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 3.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 4.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que oportunamente se le entregarán. — Art. 5.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, notifíquese y comuníquese a quien corresponde, publíquese, fecho, vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Francisco D. Samper, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. Expte. N.° 187.954-1939.

Buenos Aires, Junio 27 de 1940. — Vista la solicitud del señor Dante del Riccio, transferida al señor Francisco D. Samper, anotada bajo el N.° 2151 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Francisco D. Samper, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, lote 15 de la Fracción D., Sección XXX, del Territorio Nacional del Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de mil novecientas noventa y cinco (1995) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 2, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil setecientos (5700) metros en dirección Este-Oeste por tres mil quinientos (3500) metros, de manera que su vértice Sudoeste diste mil quinientos (1500) metros al Norte de un punto situado a tres mil (3000) metros al Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el río Neuquén. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancias a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8,00 m|n. (Ocho Pesos m|n.), de acuerdo con el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintisiete (27) de julio próximo y vencerá el día 23 (veintitrés) de mayo del año mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos sinó por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado Territorio, más próximas a la zona concedida para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que oportunamente se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Franco Pastoré, Sub-Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 187.653|1939.

"Buenos Aires, Junio 14 de 1940. — Atento a lo informado precedentemente y teniendo en cuenta que el interesado no ha presentado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Hacer efectivo el apercibimiento de fecha 17 de mayo ppdo., y archivar estas actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo. T. M. Ezcurra, Director." — Natalio Abell Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 187.650|1939.

"Buenos Aires, Junio 14 de 1940. — Atento a lo informado precedentemente y teniendo en cuenta que el interesado no ha presentado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Hacer efectivo el apercibimiento de fecha 17 de mayo ppdo., y archivar estas actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, — Expediente N.° 187.643-1939.

"Buenos Aires, Junio 14 de 1940. — Atento a lo informado precedentemente y teniendo en cuenta que el interesado no ha entregado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Hacer efectivo el apercibimiento de fecha 29 de mayo ppdo., y archivar estas actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese, y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén — Expediente N.° 188.080-1939.

"Buenos Aires, Junio 14 de 1940. — Atento a lo informado precedentemente y teniendo en cuenta que el recurrente no ha entregado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Hacer efectivo el apercibimiento de fecha 16 de mayo ppdo., y archivar estas actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10, del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra Director". — Debe reponer el sellado por valor de $ 8 m|n. — Queda Vd. notificado. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Valcheta, Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente N.° 188.823-1939.

"Buenos Aires, Junio 14 de 1940. — Atento a lo informado precedentemente y teniendo en cuenta que el interesado no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 188.230| 1939.

"Buenos Aires, Junio 14 de 1940. — Atento a lo informado precedentemente y teniendo en cuenta que el interesado no ha entregado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Hacer efectivo el apercibimiento de fecha 16 de mayo ppdo., y archivar estas actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abell Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Francisco D. Samper, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 186.007. — 1939.

Buenos Aires, Junio 27 de 1940. — Vista la solicitud del señor Dante del Riccio, transferida al señor Francisco D. Samper, anotada bajo el N.° 2146 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Francisco D. Samper, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos-Malal, lote 2 de la fracción D., sección XXX del Territorio Nacional del Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 4, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5.000) metros en dirección Este Oeste por cuatro mil (4.000) metros, de manera que su vértice Noreste diste cuatro mil (4.000) metros al Sud del esquinero homónimo del lote 2 citado. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 moneda nacional ($ 8 m|n.), de acuerdo con el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará, "ipso facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día veintisiete (27) de julio próximo y vencerá el día veintitrés (23) de mayo del año mil novecientos cuarenta y uno (1941). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que oportunamente se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la ejecución de perforaciones, etc., dentro de los lotes 45, 46 y 37 de Colonia Escalante, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.º 186.486-1939.

"Buenos Aires, Julio 1.º de 1940. — Atento a lo solicitado a fojas 1 del presente expediente por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la constitución de las servidumbres necesarias dentro de los lotes 45, 46 y 37 de Colonia Escalante, Territorio Nacional del Chubut, para la ejecución de perforaciones, instalaciones auxiliares, cañerías para conducción de petróleo, gas y agua, tanques, líneas eléctricas y telefónicas, caminos, casas-habitación, locales, etc., de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 del Código de Minería, lo informado precedentemente por el Servicio Minero (fs. 13; y Considerando: Que se han llenado los requisitos exigidos; que la constitución de las servidumbres solicitadas es indispensable y de urgencia; que están suficientemente garantidas las indemnizaciones que pudiera dar lugar y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, Se dispone: Art. 1.º — Acordar la constitución de las servidumbres solicitadas por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a fojas 1 y 9, de los terrenos necesarios para la ejecución de perforaciones, instalaciones auxiliares, cañerías para conducción de petróleo, agua y gas, tanques líneas eléctrica y telefónica, caminos, casas-habitación, locales, etc., dentro de los lotes 45, 46 y 37 de Colonia Escalante, Territorio Nacional del Chubut, de conformidad con el plano de ubicación de Registro Gráfico de fojas 3, en la siguiente forma y extensión: 1.º — Lote 45 de Colonia Escalante: a.—) Superficie de cuatrocientas veinte (420) hectáreas, aproximadamente; 2.º — Lote 46 de Colonia Ecalante: a.—) Superficie de cuatrocientas ochenta (480) hectáreas, aproximadamente; 3.º — Lote 37 de Colonia Escalante: a.—) Superficie de trescientas veinte (320) hectáreas, aproximadamente. — Art. 2.º — Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección suficiente la responsabilidad de la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda la misma facultada para la constitución, previa a toda indemnización, de las servidumbres solicitadas, de conformidad con las prescripciones del Código de Minería. — Art. 3.º — Publíquese, notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y a los propietarios indicados a fojas 9, comuníquese a quien corresponda, tome nota el Servicio Minero y, fecho, archívese. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Francisco D. Samper, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén. Expediente N.º 186.000-1939.

Buenos Aires, Junio 27 de 1940. — Vista la solicitud del señor Dante del Riccio, anotada bajo el número 2145 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén y transferido a don Francisco D. Samper, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado, sin oposición, las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.º. — Conceder al señor Francisco D. Samper, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos-Malal, lote 2 de la fracción D, Sección XXX, del Territorio Nacional del Neuquén, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 4, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10000) metros en dirección Este-Oeste, por dos mil (2000) metros, de manera que su vértice Noreste coincida con el homónimo del lote 2 citado. Art. 2.º — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde $ 8 m$n. (ocho pesos m$n.), de acuerdo con el inciso 3.º del Art. 4.º de la Ley N.º 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará, "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.º — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr el día veintisiete (27) de julio próximo y vencerá el día veintitrés (23) de mayo del año mil novecientos cuarenta y uno (1941). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.º — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.º — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que oportunamente se le entregarán. — Art. 6.º — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en los Departamentos Pehuenches y Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 183.073-1939.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Aire Ros, argentino, soltero, de 23 años de edad, empleado, domiciliado en Avenida Tres Cruces N.º 3323, respetuosamente expone: Que, deseando efectuar exploración minera en busca de substancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno de propiedad fiscal, que no está labrado, ni cercado, ni cultivado, en el Territorio Nacional del Neuquén, solicito permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse así: Desde el esquinero Sud Este, lote 13, fracción D, Sección XXX, se traza una línea quebrada con el siguiente rumbo: diez mil metros al Este, cinco mil metros al Norte, cuatro mil metros al Oeste y cinco mil metros al Sud, cerrándose así un rectángulo de cuatro mil por cinco mil metros. — Es justicia. Fdo.: Aire Ros. — Recibido en mi Oficina hoy trece de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas doce minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Septiembre 14|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida Tres Cruces 3323, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Pehuenches y Ñorquín, en terrenos que, según certificado adjunto, son de propiedad de la Sucesión Gregorini, cuyo domicilio es en la calle Maipú 1228, Capital Federal. La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 14 de la fracción D, de la Sección XXX de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 1.500 metros al Sud de un punto situado a 3.000 metros al Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 23 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 25 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1940. — Se registró la solictud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Aire Ros, bajo el N.º 2203, folio 298 vuelta, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 jul.-N.º 5100-v.16 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 6 de Julio de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	·	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	76.16	95.91

Banco Central de la República Argentina

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1940

ACTIVO	m$n.
Oro en el País	1.224.417.645.96
Oro en el País, Ampliación del Fondo de Divisas / Oro y Divisas, Corresponsales en el Exterior	168.196.516.83
Compradores a término de divisas	18.279.575.32
Moneda subsidiaria	29.071.160.70
Bono de garantía	118.883.755.44
Bonos consolidados del Tesoro Nacional	394.690.864.20
Valores Nacionales — Art. 34 — Ley N.º 12.155	52.897.870.57
Documentos redescontados	1.759.263.26
Inmuebles	1.—
Intereses, comisiones y gastos	5.246.899.03
Diversos	1.317.859.16
	2.014.761.421.47
Cuentas de Orden	747.846.369.15
	2.762.607.790.62

PASIVO	m$n.
Capital suscripto	20.000.000.—
Fondo de reserva general	6.354.792.81
Reserva especial de previsión	2.500.000.—
Reserva especial por bonos consolidados	17.273.698.94
Reserva especial para ampliación de local y contingencias	1.500.000.—
Divisas vendidas a término	18.279.575.32
Billetes en circulación	1.219.634.910.—
Cuentas corrientes bancarias	469.819.761.45
Cuentas corrientes oficiales	158.672.448.91
Cuentas corrientes varias	3.125.588.10
Certificados de participación en bonos consolidados del Tesoro Nacional	155.450.000.—
Recursos	6.258.278.89
Diversos	4.892.874.65
	2.014.761.421.47
Cuentas de Orden	747.846.369.15
	2.762.607.790.62

% DE GARANTIA EN ORO Y DIVISAS, CON RESPECTO A:

Billetes emitidos en circulación	114.18
Billetes emitidos en circulación y Oblig. a la vista	78.09

(Ley N.º 12.155 — Art. 39)

Ernesto Bosch, presidente. — Raúl Prebisch, gerente general. — Carlos C. Beckmann, contador.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

2.° Llamado

Llámase a concurso privado de propuestas para el día 19 de julio de 1940, a las 16 horas, a fin de contratar el arrendamiento de un local destinado a las oficinas de la Casa Central de la Repartición. — Radio: Santa Fe, Belgrano, Paseo Colón, Leandro Alem, Callao, Entre Ríos. — Informes y pliego de condiciones: Victoria 618 (Sección Administrativa), de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas). — F. R. Roeder Stein, Jefe de Administrativa.

e.8 jul.-L-1131-v.11 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente, a las 11 horas, para reparaciones y trabajos complementarios en los Pabellones "Autopsias", "Enfermedades Internas y Quirúrgicas", "Lavadero", "Cocina" y "Enfermedades Infecciosas" en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. — La apertura tendrá lugar día y hora indicada, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Letrado de la ciudad de Posadas, Territorio de Misiones. — Los antecedentes relativos a dicha licitación pueden consultarse desde ya en las Oficinas de la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, segundo piso, Capital Federal, y en el citado Juzgado Letrado, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 8 de 1940. — El Director General de Administración.

e.8 jul.-L-1143-v.13 jul.

Expte. Licit. C. A. N.° 123|940

Llámase a licitación pública para el día 27 de julio de 1940, a las 10 horas, para la reconstrucción de las escaleras de las Villas I, II, IV, VI, VII, VIII, IX y la del pabellón cocina de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door; como así también, la construcción de una baranda tabique de seguridad en la escalera del Pabellón "Amable Jones", en el Hospicio de las Mercedes. — La apertura tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. — Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, y en el citado Juzgado Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1940. — El Director General de Administración.

e.8 jul.-L-1142-v.13 jul.

Expte Licit. C. A. N.° 139|940

Llámase a licitación pública para el día 27 de julio próximo, a las 10 y 30 horas, para la provisión e instalación de cables, columnas y artefactos de electricidad y de un transformador de energía eléctrica, en el Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen. — La apertura tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal, y en el Juzgado Letrado de la ciudad de Viedma (Río Negro). — Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, y en el citado Juzgado Letrado, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 8 de 1940. — El Director General de Administración.

e.8 jul.-L-1141-v.13 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ESTABLECIMIENTO "CARLOS PELLEGRINI", DE PILAR

Licitación privada N.° 2. — 2.° llamado

De acuerdo con la autorización conferida por Superior Decreto de fecha 15 de junio de 1940, llámase a licitación privada para proveer a este establecimiento de:

2.500 kgs. de pescado fresco, surtido.

Las propuestas deben ser presentadas bajo sobre cerrado, en dos ejemplares a nombre del Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini", Pilar, F. C. P. (Provincia de Buenos Aires), con la siguiente inscripción en lugar visible: Licitación privada N.° 2, para la adquisición de pescado. Apertura el 11|7|40, a las 15.

La apertura de los sobres que contengan las propuestas se efectuará el día 11 de julio próximo, a las 15, en la Dirección del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en presencia del señor Director, del personal superior del Establecimiento y de los interesados que concurran al acto. — Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Contaduría del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en Pilar, F. C. P., o por teléfono a U. T. Pilar 20, de 8 a 12 y de 14.30 a 17, todos los días hábiles.

Pilar, 2 de Julio de 1940. — Contador Habilitado.

e.8 jul.-L-1147-v.13 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 30 de julio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos con destino al Taller de Reparaciones de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670, 2.° piso. — El Secretario General.

e.8 jul.-N.° L-1086-v.8 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 del 23 de julio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la construcción de un edificio en la calle Suárez 1145, con destino a la Escuela N.° 13, del Consejo Escolar 4.° — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.8 jul.-N.° L.1031-v.8 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 del 10 de julio próximo, para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 11.619 y de acuerdo a las bases y pliegos de condiciones aprobados, la construcción de dos edificios escolares en el terreno comprendido por las calles Bruselas, Arregui, Dupuy y Lascano.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.8 jul.-N.° L-949-v.8 jul.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días contados hasta las 15 del 16 de julio próximo, para contratar, de acuerdo a las bases y pliego de condiciones aprobado, la adquisición de útiles de consumo, dotación fija, ilustraciones, máquinas de escribir, de coser, etc., con destino a las escuelas dependientes de la Repartición.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.8 jul.-N.° L-983-v.8 jul.

Llámase a licitación pública, por el término de 25 días, contados hasta el 12 de julio de 1940, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela N.° 22 de Colonia Sarmiento, Territorio del Chubut.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2do. piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Rawson (Chubut). — El Secretario General.

e.8 jul.-N.° L-982-v.8 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 del 18 de julio próximo para contratar, de acuerdo a las bases y pliego de condiciones aprobado, la construcción de un edificio en el Parque Chacabuco con destino a la Escuela al Aire Libre N.° 3. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.8 jul.-N.° 988-L-v.8 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 81.111-1940

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de un (1) filtro-prensa, con su correspondiente motor eléctrico, destinado a la Fábrica de Productos Químicos de este Ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de agosto de 1940, a las 14 horas.

e.8 jul.-N.° L-1146-v.13 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales y construcción de la obra que a continuación se detalla:

Julio 31 a las 16 horas. — Maderas (pliego 7864).

Agosto 1. — Maderas (7865), a las 14.30 horas; caños y accesorios (7866), 15 horas.

Agosto 7. — Construcción Escuela en Tupungato (Mendoza) (7860), 14 horas; material eléctrico (7861), 14.30 horas.

Agosto 13. — Motores eléctricos (7862), 14 horas; anclas "Holl" (7863), 14.30 horas; tubos para calderas (7867), 15 horas; cojinetes (7868), 15.30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.8 jul.-L-1149-v.13 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Atamisqui hacia Garciano y Schispi, $ 42.664.11.

Hasta el día 30 de julio, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 5 de agosto, a las 15.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 jul.-L-1019-v.13 jul.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Parada Leis hacia Colonia Profundidad, $ 22.830.68. — Se licita hasta la concurrencia de pesos 18.535.

Hasta el día 27 de julio, en el Juzgado Letrado de Posadas, o para el día 2 de agosto, a las 15.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 jul.-L-2013-v.13 jul.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 17.744 — D. C.-1940

Llámase a licitación pública para la adquisición de electrobombas centrífugas de eje vertical, tableros, accesorios y repuestos destinados a la ampliación de la estación elevadora de líquidos cloacales "Pozo Norte", del Distrito Santa Fe. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de septiembre próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — El Secretario General.

e.8 jul.-L-1130-v.13 jul.

Expte. 239-DC-940

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de dos tableros de alta tensión con destino al Distrito Mar del Plata. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de agosto próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Julio 5 de 1940. — El Secretario General.

e.8 jul.-N.° L-1144-v.19 jul.

Expte. 8.959 — D. T. C.-1940

Llámase a licitación pública para la construcción de la torre-tanque N.° 1, en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o bien en las Oficinas del Distrito Mar del Plata.

Las propuestas se presentarán, indistintamente en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 5 de agosto próximo, o en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 8 del mencionado mes de agosto, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Julio 4 de 1940. — El Secretario General.

e.8 jul.-L-1129-v.25 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"GONZALEZ Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber por cinco días el siguiente contrato de "González y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada".

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta; ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparece por una parte don Eduardo Estanislao González, que firma "Eduardo González", de estado casado, uruguayo, domiciliado en esta Ciudad, calle Belgrano número tres mil setecientos dieciséis, y por la otra la Señora Catalina Schlange de Scholze, que firma "Catalina Scholze", casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Pedro Lozano número dos mil ochocientos treinta y ocho, de esta Ciudad y de nacionalidad alemana, ambos comparecientes personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que habiendo convenido formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, vienen por la presente a celebrar el contrato que lo sujetan a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará con el nombre de "González y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio principal en esta Capital, en la calle Florida número quinientos once, sin perjui-

cio para actuar en todo el territorio de la República y en el exterior del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra-venta de productos medicinales, químicos, drogas, específicos y otros anexos, como así también a su importación y exportación. — Tercera: El término de duración de esta Sociedad se fija hasta el treinta y uno de diciembre del corriente año, en cuya oportunidad podrá ser prorrogada por el plazo y demás condiciones que ambos socios resuelvan de conformidad. — Cuarta: El Capital social queda fijado en la suma de Cincuenta y siete mil pesos moneda nacional, representado por ciento catorce cuotas de quinientos pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: Cincuenta y dos mil pesos nacionales o sean ciento cuatro cuotas, por el Señor Eduardo E. González, y los cinco mil pesos restantes en diez cuotas por la Señora Catalina S. de Scholze. — El capital del Señor Eduardo E. González, lo aporta en mercaderías, especies y útiles y cuyo importe resulta como capital líquido y a su favor del balance inventario y avalúo que también las partes practicaron por separado, firmándolo de conformidad. — La Señora Catalina S. de Scholze, ingresa su capital en mercaderías y especies cuyo importe resulta asimismo del inventario y avalúo que las partes suscribieron en prueba de aceptación y acuerdo en documento aparte: Todas las mercaderías, especies y útiles se encuentran a la fecha en el establecimiento principal y depósito de esta Sociedad, calle Florida número quinientos once y a cuya explotación se dedicará en particular. — Quinta: Se nombra de común acuerdo entre los socios, Gerente, al Señor Juan Wirtz, con facultades de fiscalización y cooperación obligatoria en todo lo concerniente a la administración y demás actos comerciales, el que será remunerado con la cantidad de Trescientos cincuenta pesos moneda nacional, mensuales y en calidad de sueldo, suma ésta que no podrá ser alterada sin conformidad de ambos socios. — Sexta: La Sociedad procurará en los medios posibles establecer a la brevedad un presupuesto de propaganda comercial. — Séptima: — La administración estará a cargo del señor Eduardo E. González, y la contabilidad de la Sociedad a cargo de la socia, Señora Catalina S. de Scholze, quien percibirá en concepto de sueldo la suma de doscientos setenta pesos moneda nacional, que deberán imputarse a gastos generales. — Octava: La Sociedad se obliga a abrir inmediatamente, una cuenta en el Banco Germánico, debiendo los cheques que contra la misma se giren, llevar la firma de uno u otro socio refrendada siempre por la del Señor Gerente. — Novena: Todas las órdenes de compra de mercaderías, útiles y demás objetos necesarios, superiores a la suma de Tres mil pesos moneda nacional, serán firmadas por el Gerente y uno de los socios, bajo pena de que las obligaciones que por ellas se originen serán a cargo exclusivo del socio o Gerente que las haya autorizado independientemente. — Décima: El socio Señor Eduardo E. González, queda obligado a obtener la prórroga y transferencia del contrato de locación que corresponde al local de la calle Florida número quinientos once, esquina Lavalle número quinientos noventa y cinco y altos, a favor de la Sociedad dentro de los ciento ochenta días de la fecha, bajo pena de proceder a la inmediata disolución y liquidación de esta Sociedad. — Undécima: El ejercicio financiero de las operaciones comerciales de esta Sociedad, correrá a partir de la fecha, y hasta el día del vencimiento del presente contrato, es decir el treinta y uno de Diciembre del corriente año, en cuya oportunidad se practicará un balance e inventario general, que quedará aprobado con la conformidad de ambos socios. — Duodécima: Las utilidades y quebrantos de la Sociedad, serán soportados por los socios en forma proporcional al capital que cada uno de ellos aporta a la misma. — En caso de utilidad, la misma se repartirá previa reserva del cinco por ciento y hasta completar el mínimo prescripto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y una vez deducidos las habilitaciones, premios, o porcentajes que la Sociedad disponga para sus administradores, contadores, gerentes y empleados. — Décima Tercera: Los socios no podrán retirar suma alguna como adelanto de utilidades o sueldos ni en ningún otro concepto, a excepción de las determinadamente expresadas en el presente contrato social. — Décima Cuarta: Inmediatamente de constituída la presente Sociedad, se hará remoción y rotación de personal, teniendo en cuenta las consideraciones e informes que el Gerente aconseje para el caso. — Décima Quinta: Todas las medidas de administración, liquidación, disolución y ejercicio de las operaciones sociales, se tendrán por válidas con la previa conformidad de ambos socios. — Décima Sexta: Las decisiones para la ejecución de actos, no previstos, en el presente, se estará a lo dispuesto en las disposiciones de las leyes vigentes y se harán por voluntad expresa de ambos socios. — Décima Séptima: Esta Sociedad en acuerdo manifiesto de sus componentes podrá comprar, vender, permutar, locar, alquilar, ceder, donar, e hipotecar, bienes inmuebles, propios o ajenos con poder suficiente para ello. — Décima Octava: Toda divergencia que se suscitare entre los socios en la intepretación del presente o en el momento de su disolución o liquidación será derimida por árbitros árbitradores nombrados uno por cada parte, los que podrán diferir el laudo arbitral a un tercero. — Décima Novena: Para todos los efectos legales que pudieren resultar del presente contrato social las partes se someten a la justicia ordinaria de los Tribunales de esta Capital con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de nacional o domicilio, constituyéndolos en consecuencia, en los consignados al principio de la presente. — Bajo las precedentes cláusulas dejan formalizado las partes su contrato social, que se obligan a inscribir en el Registro Público de Comercio, previo cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Presente también a este acto don Juan Wirtz, soltero, alemán, con domicilio en la calle Talcahuano número novecientos veinticinco, de este vecindario, persona hábil, mayor de edad, y de mi conocimiento, doy fe, dice: Que enterado de la designación de Gerente que se le hace, en el precedente contrato e impuesto de todo lo que a él concierne manifiesta conformidad y aceptación, como así también de que a todos los efectos legales se somete a la justicia ordinaria de los Tribunales de esta Capital, en la forma determinada en la cláusula décima novena del contrato ya relacionado, constituyendo domicilio en el expresado en su comparencia. — Leída a los comparecientes, se ratifican de su contenido y la firman con los testigos del acto, don Luis R. Schelotto y don Carlos A. Carbajal, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — Catalina Scholze. — Eduardo González. — Juan Wirtz. — Tgo.: Schelotto. — Tgo.: Carlos A. Carbajal. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Orlando Spotorno. — Tachada, la; vale.

Buenos Aires, Junio 13 de 1940. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.8 jul.-N.° 5218-v.13 jul.

"ANGLO AMERICAN TOY COMPANY"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir el siguiente contrato:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre don Angel Rocca, casado, argentino, domiciliado en la calle Seguí número cuatrocientos setenta y uno, don José (Joseph) Basbous, casado, norteamericano; y don Jaime José (James Joseph) Basbous, soltero, inglés, ambos domiciliados en la calle San Eduardo número mil setenta y dos, todos mayores de edad, se ha convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: El objeto de la sociedad es la fabricación y venta de juguetes y trabajos de madera en general. — Segundo: La sociedad se denominará "Anglo American Toy Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle San Eduardo mil setenta y dos, de esta Ciudad y su duración será por tiempo indeterminado, a contar desde el día quince de Mayo de mil novecientos cuarenta. — Tercero: El capital lo constituye la suma de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, el que fué suscripto en la siguiente forma: el socio don Angel Rocca con noventa y ocho cuotas o sean nueve mil ochocientos pesos moneda nacional, y los socios señores Basbous con una cuota de cien pesos cada uno, o sean doscientos pesos, cuyas sumas integrarán en dinero efectivo y su importe será depositado en el Banco de la Nación Argetina. — Cuarto: Se designa Gerente de la sociedad al socio señor Angel Rocca, cuyos datos personales se consignan más arriba, con todas las atribuciones que le fija la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quien tendrá el uso de la firma social y los más amplios poderes de administración aun aquellos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil requiere poder especial. — Quinto: El socio señor José Basbous tendrá a su cargo las ventas y dirección de la explotación del negocio; y el socio señor Jaime José Basbous el diseño y la fabricación de los juguetes y afines, obligándose ambos a colaborar y prestar sus servicios personales y la debida atención a los negocios sociales. — Sexto: Los socios señores Basbous podrán retirar a cuenta de utilidades y siempre que así lo permita la marcha del negocio, hasta trescientos pesos moneda nacional, mensuales, cada uno. — Séptimo: En caso que las utilidades pertenecientes a los señores Basbous excedan lo que ellos hubieren percibido de acuerdo con el artículo precedente, el cincuenta por ciento de ese excedente deberá quedar en caja para cubrir posibles pérdidas o para llegar a formar un capital igual al aportado por el socio señor Rocca. — Octavo: Semestralmente, el treinta y uno de Enero y treinta y uno de Julio de cada año se practicará un balance general. — Las utilidades serán distribuídas entre los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal, y las pérdidas serán soportadas por partes iguales. — Noveno: Todas las operaciones de compra y venta de mercaderías serán al contado y el señor Rocca ni sus socios podrán contraer deudas que en conjunto sean mayores de un mil pesos moneda nacional. — Décimo: Si hubiere que hacer alguna compra de mercaderías y la Sociedad careciera de fondos, el señor Rocca podrá proveer el dinero necesario si a su solo juicio lo considera conveniente. — Undécimo: El Gerente llevará un libro de actas. — Duodécimo: Después de transcurrido un año de su constitución y no se alcanzare a cubrir los gastos generales, cualquiera de los socios podrá reclamar su disolución o retirarse de la sociedad mediante un preaviso de tres meses de anticipación al día del retiro, abonándosele al socio saliente su parte de capital dentro de los seis meses de practicado el balance. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los sobrevivientes optarán por: a) liquidar la sociedad; b) hacerse cargo del activo y pasivo, abonando a los herederos del socio fallecido lo que les corresponda por capital y utilidades de acuerdo con el último balance realizado. — Los herederos deberán estar representados por una sola persona. — Décimo Cuarto: La sociedad se liquidará por pérdida de más del veinticinco por ciento del capital social. — Décimo Quinto: Toda diferencia o cuestión entre los socios y sus herederos o representantes será resuelta por árbitros arbitradores, uno por parte del señor Rocca y el otro por parte de los hermanos señores Basboas, con facultad de nombrar ellos un tercero para el caso de discordia, con imposición de una multa de pesos Quinientos moneda nacional a la parte que se alzare del laudo o en cualquier forma entorpeciera el procedimiento. — Bajo los artículos que preceden y haciendo constar que los casos no previstos se regirán por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, dejan constituída la dicha sociedad, firmándose el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los veintiún días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta. — Angel Rocca. — Joseph Basbous. — James Basbous.

Buenos Aires, Junio 27 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.8 jul.-N.° 5226-v.13 jul.

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Juez de Comercio doctor Vicente Rodríguez Ribas, hace saber por cinco días, que se manda inscribir escritura del 3 julio 1940, pasada ante escribano Benítez Cruz, de reforma artículos quinto y sexto acto constitutivo "Compañía Aceitera Argentina de Responsabilidad Limitada", estableciéndose en el nuevo artículo Quinto: La Sociedad será administrada por un Gerente, el cual podrá o no ser socio, con facultad expresa de poder delegar por medio de poder o sustitución en una o varias personas, todas, algunas o cualesquiera de las facultades a él atribuídas o conferidas, será nombrado, removido por la mayoría del capital social. — En el otro artículo se confieren al Gerente amplias facultades de administración, inclusive podrá: Artículo Sexto: El Gerente o quien lo sustituya en la forma antes expresada, será el representante legal de la Sociedad para todos los actos y operaciones que versen sobre sus bienes e intereses, podrá demandar, cobrar y percibir, hacer pagos, correrá con la libre administración de todos los bienes que la Sociedad tiene o tuviere en esta República o en el extranjero, ya consistan en bienes raíces, mercaderías, muebles, semovientes, créditos, pudiendo enajenarlos, adquirirlos o gravarlos, dar o tomar bienes raíces u otros en locación, solicitar y recibir sumas de dinero en préstamo, retirar fondos de la Sociedad, girar y firmar cheques, dar y tomar dinero en préstamo o bajo hipoteca, reconocer y confesar obligaciones, anteriores o posteriores, celebrar renuncias, remisiones y quitas, constituir a la Sociedad en fiadora o depositaria, constituir obligaciones solidarias, rescindir contratos, cancelar, constituir, formalizar, ampliar, modificar y renovar toda clase de Sociedades, transar, someter en árbitros, concurrir ante autoridades judiciales y administrativas, iniciando o prosiguiendo juicios, interponer recursos, renunciarlos, cobrar y percibir, otorgar recibos, celebrar arreglos y transacciones, formular desistimiento, conferir poderes especiales o generales. — Por esta escritura se confirma al actual Gerente Juan Bautista Vassallo, en tal cargo, quedando sin efecto el de Subgerente hecho a Manuel Guerrero.

Buenos Aires, Julio 6 de 1940. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.8 jul.-N.° 5229-v.13 jul.

AVISOS DIVERSOS

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.

Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera
Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 616, 4.° piso

Se hace saber a los tenedores de debentures de la Sociedad Anónima Francisco Mühlenkamp Limitada, Comercial, Industrial y Financiera, que ha sido nombrado fideicomisario el señor Rafael A. Bunge, domiciliado en la calle Tacuarí N.° 312.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1940.

e.21 jun.-N.° 4793-v.10 jul.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno Nacional
Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de agosto de 1940, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934. Ley 11.671, Serie "C" v$n. 743.300.

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934. Ley 11.671, Serie "F" v$n. 734.500.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista Nros. 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 1.° de agosto próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1940.

e.5 jul.-v.19 jul.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar

a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 145|39. — Nombre de la empresa: Vicente Pozo. — Domicilio de la misma: Austria N.° 2151. — Clase de servicio: cargas.

Itinerario: De Capital Federal a Tigre, pasando por: San Martín, San Andrés, Villa Ballester, Chilaver, Munro, Villa Adelina, Boulogne, Del Valle, Vicente López, Olivos, Anchorena, Las Barrancas, San Isidro, Punta Chica y San Fernando.

De Capital Federal a Luján tocando: Ciudadela, Ramos Mejía, Haedo, Morón, Castelar, Ituzaingó, S. A. de Padua, Merlo, Moreno, Alvarez, General Rodríguez y Luján, con desvío a: Sáenz Peña, Santos Lugares, Caseros, Lourdes, El Palomar, Hurlingham, Bella Vista, Muñiz y San Miguel.

De Capital Federal a La Plata, pasando por: Avellaneda, Sarandí (con desvío a Florencio Varela), Villa Domínico, Wilde, Don Bosco, Bernal, Quilmes, Ezpeleta, Berazategui, Pereyra, Villa Elisa y City Bell.

Y todas las localidades comprendidas en la red de caminos intermedios.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing.° Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.8 jul.-N.° 5225-v.8 jul.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que puedan hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente N.° 549|39. — Nombre de la empresa: Ricardo Raggio. — Domicilio de la misma: Perdriel N.° 1480. — Clase de servicio: Transporte de combustibles a granel, derivados de petróleo (excepto nafta). — Itinerario: Entre Capital Federal y Capilla del Señor por: San Miguel y Pilar.

Entre Capital Federal y Lobos por: M[illegible], Merlo, Marcos Paz y Las Heras.

Entre Capital Federal y Cañuelas por Lomas de Zamora y Esteban Echeverría.

Entre San Vicente y Coronel Brandsen.

Y entre La Plata y Magdalena (Como ampliación de los servicios reconocidos por la Comisión, por Resolución número 76 del 13|4|940 entre Buenos Aires, Quilmes, Tigre, San Vicente, La Plata, Luján, San Justo, Campana y Uriburu).

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing.° Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.8 jul.-N.° 5224-v.8 jul.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 491|40.

Nombre de la Empresa: Cía. Internacional de Transportes Automóviles S. A.

Domicilio de la misma: Florida número 783.

Clase de servicio: Pasajeros, encomiendas, equipajes y cargas.

Itinerario: Entre Villa Mercedes (San Luis) y Villa Dolores (Córdoba), pasando por: Coronel Alzogaray, Juan Llerena, La Toma, Naschel, Alaniz, Tilisarao, San Carlos, Dolores, Santa Rosa con desvío a Merlo, Tilquicho, Los Romeros y Conlara., y para el servicio de cargas solamente, el siguiente itinerario: Entre Merlo (San Luis) y Villa Dolores (Córdoba), por: La Ramada, Quebracho Ladeado, Las Chacras, Corralito, Luyaba, La Población, Yacanto, San Javier, Pueblito y Chuschiras.

El Plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación.

Ing.° Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.8 jul.-N.° 5222-v.8 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa G. Gimena Cano, balanceador y comisionista, oficina Paraná 290, U. T. 35 Libertad 4599: con mi intervención, se vende el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Ciudad, calle **Monroe 2000 esquina a la de O'Higgins**, domicilio de las partes. Vendedor: Roque Cau. — Comprador: José Sangiao. — Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1940. —

e.8 jul.-N.° 5219-v.13 jul.

Jacinto Ventre, balanceador y rematador público, oficina Cevallos 985, avisa que José M. Canal, vende a Manuel Romero, la parte del negocio de despensa de comestibles que ambos explotaban, **Rondeau 4152 esq. Timbúes**, haciéndose cargo del activo y pasivo Manuel Romero. Reclamos ley en el negocio, domicilio contratantes.

e.8 jul.-N.° 5213-v.13 jul.

Se avisa que "Cartasso Hermanos", propietarios negocio "Casa Marvel", **Piedras 88**, dedicado a fajas y ortopedia, venden parte del negocio comprendiendo instalaciones y folletos, a Gerónima Martínez Ariz Navarreta, cesando uso precario marca "Marvel" y designación comercial "Casa Marvel", según boleto suscripto el 4 de julio corriente. — Reclamaciones Escribano Quinos, Diagonal Norte 628.

e.8 jul.-N.° 5231-v.13 jul.

Se hace saber que por ante el Escribano Público don Emilio Crotto, con oficinas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 615, escritorios 724|32, el señor Martín Auge, transfiere a favor de los señores Elidio Rebagliati y Luis Ball Llatinas, todo el activo y pasivo que le corresponde en la sociedad "Auge, Rebagliati y Compañía", de la cual forma parte como socio, establecida en esta Capital calle **Estados Unidos número 1459** y que se dedica a la fabricación de pintura al agua en polvo, denominada "Asbestina" y de pasta hidrófuga aisladora contra la humedad, denominada "Hydrocida". — Reclamos en la citada escribanía donde las partes constituyen domicilio legal.

e.8 jul.-N.° 5233-v.13 jul.

Aviso: los señores Lasagna & Frechou, Muñiz 848, venden a "Carbonera Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en calle Corrientes 378, su negocio de productos forestales (carbón, leña, maderas, petróleo), instalado en la calle **Muñiz 848** y con **depósito en Estación Retiro Norte (F. C. C. del Estado)**. — Reclamos por el término de ley en: Corporación Jurídica Roque I. García, Rivadavia 409, piso 3ro.

e.8 jul.-N.° 5223-v.13 jul.

Se hace saber que Valentín Nalda, vende negocio de cigarrería, peluquería y salón de lustrar, **Maipú 378**, a Constantino Ubieta Sosa, con intervención de escribano E. Sorrentino Diana, Sarmiento 643, domicilio de ambas partes. — Buenos Aires, Julio 6 de 1940.

e.8 jul.-N. 5228-v.13 abr.

Nathan Lilienfeld, se retira de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Joaquín Knapheis y Cía.", con fábrica de tejidos de seda en la calle **Rocamora 4263** de esta Capital, transfiriendo su parte a los socios Joaquín Knapheis y Pinkus Nusbaum, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, ante el escribano Marcos Estrin, con oficinas en Avda. de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

e.8 jul.-N.° 5220-v.13 jul.

Se hace saber que el negocio de panadería ubicado en la calle **Cabildo 2366**, propiedad de la razón social "López y Barreiros", se transfiere a la Sociedad "López e Hijo y Cía.", con intervención del escribano Ricardo A. Ogueta. — Las reclamaciones, por el término de ley, deberán presentarse en el domicilio constituído por las partes: Avda. de Mayo 749, Dep. 30.

e.8 jul.-N.° 5221-v.13 jul.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CIMA

Cía. Industrial y Mercantil Americana Sociedad Anónima Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1940, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo número 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico, ejercicio cerrado el 29 de febrero 1940.

2.° Elección de dos directores por tres años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los accionistas lo que determina el artículo 22 de los estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 5232-v.19 jul.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Hon. Directorio y de conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 29 de Julio de 1940, a las 16 horas, en el local del directorio, calle Rivadavia N.° 1523, en esta Capital Federal, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual del directorio correspondiente al 34.° ejercicio de la sociedad terminado el 31 de marzo de 1940 e informe del síndico.

2.° Presentación del Balance General e inventario de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los artículos 15, 22 y 23 de los estatutos sociales de:

a) Dos directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años.
b) Miembro de la dirección general por el término de un año.
c) Síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Remuneración del síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de esta misma asamblea de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos.

Llevamos a conocimiento de los señores accionistas que la asamblea se reunirá en el local del directorio calle Rivadavia N.° 1523 en esta Capital Federal, el día 29 de julio de 1940, a las 16 horas y que para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones conforme a lo prescripto por el artículo 29 de los estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la sociedad calle Rivadavia N.° 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del respectivo certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Leopoldo Melo, presidente. — Carlos Braggio, secretario.

e.8 jul.-N.° 5216-v.25 jul.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente en su local social, calle Maipú 720 a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Eduardo Lalor, Alfredo Podestá, doctor Angel Santamarina y señor Pedro Genta, por haber cumplido el término de su mandato; elección de dos directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar y B. I. Antonio Turco, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos.

4.° Designación de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Angel Santamarina, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.8 jul.-N.° 5230-v.29 jul.

CIA. AZUCARERA TUCUMANA S. A.
Bmé Mitre 559 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 26 de julio de 1940, a la hora 11, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de marzo de 1940 y respectivo Informe del síndico.

2.° Elección de 1 director titular y 3 directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del día 15 del corriente, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1939|40.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1940. — El Directorio

e.8 jul.-N.° 5.214-v.26 jul.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se comunica al comercio en general que el señor don José Troncoso González, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen 420, vende su parte en el negocio de mantequería, quesería y fábrica de pastas frescas, sito en la calle **Bernardo de Irigoyen 420**, a su consocio don José Pérez Romero, domiciliado en la calle Gaona 3467, disolviéndose totalmente la Sociedad Colectiva **Pérez y Troncoso**. — Reclamaciones dentro del término de ley en la escribanía Spotorno, Esmeralda N.° 155.
e.6 jul.-N.° 5182-v.12 jul.

Se hace saber por el término de ley la disolución del "Instituto Carelli, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de radiología y electroterapia, por hacerse cargo de todo su activo y pasivo el doctor Humberto H. Carelli, quien continuará con dicho instituto. Reclamos **Avenida Quintana 417**, donde constituyen domicilio las partes. — Buenos Aires, Julio de 1940.
6 jul.-N.° 5184-v.12 jul.

Avisa: José Cías González, balanceador y martillero público oficina, Rivadavia 1727, T. 38-7842, que Benjamín José Conde Rodríguez, vende a Antolina Canedo de González, negocio despensa de comestibles, calle **Belgrano 1222**, puesto 11, Mercado "Monserrat", domicilio contratantes. Reclamos ley mis oficinas.
e.6 jul.-N.° 5187-v.12 jul.

Por disposición de la sociedad Rudman, Schpiguelman & Cía., transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad Rudman, Schpiguelman y Vázquez, en el ramo de ropería. Domicilio de ambas partes Moreno 1376|88. — Reclamos: Estudio Jurídico y contable, Uruguay 466, 3er. piso, Dto. 137.
e.6 jul.-N.° 5191-v.12 jul.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, T. 54-2428, avisan: Cesáreo Flores, venderá a Víctor Arias, café sito **Corrientes Nos. 5918|20**, donde ambos se domicilian.
e.6 jul.-N.° 5177-v.12 jul.

Manuel C. Rodríguez, martillero público, oficina Rivadavia 2182, 48-3141, avisa que C. P. de Bidegain, vende su pensión **Piedras 149, piso 2.°** a Carlos Momeño, allí domiciliado. — Vendedor domiciliado Rivadavia 2182.
e.6 jul.-N.° 5194-v.12 jul.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1924, que Bruno Salvador Mongiardo, vende libre de gravamen a Félix Grimaldi y Jacobo Mracovchich el restaurant, vinos y cervezas, **Agüero 526**, domicilio éste ambas partes.
e.6 jul.-N.° 5197-v.12 jul.

Aviso: El negocio de bazar, menaje y juguetería de la calle **Lima N.° 242**, de "Sánchez & Cía. Soc. de Resp. Ltda.", será transferido a Tomás Sánchez, mismo domicilio. — Reclamos: escribano Fornieles; Sarmiento 930.
e.6 jul.-N.° 5202-v.12 jul.

Avisamos que bajo inventario y tasación practicado por los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, el señor Santiago Figueroa, vende al señor Manuel Figueroa, la parte que le corresponde en el negocio de despensa, denominado "Grandes Provisiones Figueroa", sito en esta Ciudad calle **Bernardo de Irigoyen N.° 1544**, domicilio de ambas partes, donde deberán interponerse las reclamaciones dentro del término legal. — Buenos Aires, Julio 6 de 1940.
e.6 jul.-N.° 5209-v.12 jul.

A. Gandulfo, martillero, domiciliado calle Rivadavia 2525, U. T. 47-7035, avisa que el señor Juan Timossi, venderá a don Luis Timossi, su parte mitad pro indivisa del negocio de torrefacción y molienda de cafés, ubicado en la calle **Céspedes 3355|57**, donde constituyen domicilio para los reclamos de 14 a 16 horas. — Buenos Aires, Julio 4|940.
e.4 jul.-N.° 5132-v.10 jul.

Avisamos a los efectos de la Ley número 11.867, que don Lázaro Groisman y don Emilio Groisman, con fábrica de chocolates, pastillas y caramelos, sita **Victoria Nros. 3734|3736**, donde las partes constituyen domicilio, que gira bajo la denominación "Productos Mu Mu", de Groiman Hermanos, transferirán su activo y pasivo a la sociedad "Productos Mu-Mu, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada" a constituirse entre los señores Lázaro Groisman, Emilio Groisman, Rafael Groisman y José Cohn. — El contrato respectivo se otorgará por ante el escribano señor A. Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña, número 917.
e.3 jul.-N.° 5088-v.8 jul.

Don David Carballo, domiciliado Asamblea 968 Capital, vende a don Héctor José Torres domiciliado en Avellaneda 2043 Capital, su negocio de fundición de aluminio ubicado en la calle **Juan Bautista Alberdi N.° 5157, Capital.**
e.4 jul.-N.° 5093-v.10 jul.

F. Corral avisa: que Victoria Mateo e Irma Van Hille, venden restaurant venta vinos y cervezas **Carlos Calvo 1784**, a Manuel J. Huergo y Cía., todos domiciliados mismo negocio, reclamos ley mis oficinas, Moreno 1486.
e.6 jul.-N.° 5181-v.12 jul.

Avisamos que bajo inventario y tasación practicado por los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, el señor Manuel Figueroa, vende al señor Santiago Figueroa, la parte que le corresponde en el negocio de despensa, denominado "Grandes Provisiones Figueroa", sito en esta Ciudad, calle **Montes de Oca número 1745**, domicilio de ambas partes, donde deberán interponerse las reclamaciones dentro del término legal. — Buenos Aires, Julio 6 de 1940.
e.6 jul.-N.° 5207-v.12 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., Uruguay 251, se vende el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle **Ramallo 1900 esq. Grecia**, domicilio de ambas partes. — Vendedora: Marcelina Gola Vda. de Barello. — Comprador: José Sanny. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Julio 6 de 1940.
e.6 jul.-N.° 5208-v.12 jul.

Se hace saber al comercio, que la sociedad Schenone e Hijo, formada por Luis M. Schenone y Juan Carlos Schenone, para explotar el ramo de agentes marítimos y exportadores, con domicilio social y de los socios en la calle **25 de Mayo 122**, se disuelve transfiriendo su activo y pasivo al socio Juan Carlos Schenone. Reclamos en el domicilio indicado.
e.6 jul.-N.° 5179-v.12 jul.

F. Corral avisa: que Benedicto Capiello vende despensa **Tilcara 2902**, a Cándida Giácomo de Criado, ambos domiciliados mismo negocio, reclamos ley mis oficinas, Moreno 1486, U. T. 38-6137.
e.6 jul.-N.° 5180-v.12 jul.

Luisa Josefina Cardront de Bouillard, con domicilio Victoria 2148, adquiere el activo y pasivo de C. sa F. Bouillard, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede **Victoria 2148**. — Reclamos: A. Soler, Corrientes 1667.
e.4 jul.-N.° 5116-v.10 jul.

M. A. Rodríguez, Río Bamba 390, avisa: José García y Manuel López, venden a Andrés Avelino Barril el almacén y despacho de bebidas **Güemes 3800**, domicilio de las partes.
e.4 jul.-N.° 5117-v.10 jul.

Carlos Emanuel Farinoni, vende a Enrique Emanuel negocio depósito de vinos y anexos establecido en **Belgrano número 735**, de este pueblo. — Reclamaciones a "Escribanía Sárrias". — Comodoro Rivadavia. — Chubut, Julio 1.°|40.
e.4 jul.-N.° 5123-v.10 jul.

Con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el almacén, calle **San Juan 500 esquina Bolívar 1200|10**, Capital, domicilio de ambas partes. Vendedores: Antonio López y Francisco López. Compradores: Laureano Blanco y Rogelio Muradás, quienes se hacen cargo del activo y pasivo.
Buenos Aires, Julio 4 de 1940. —
e.4 jul.-N.° 5118-v.10 jul.

Aviso: Que el socio señor Angel Fanelli transfiere al señor Genaro Nigro, sus derechos y su parte de capital que tenía en la sociedad "Fiorentino Fanelli y Compañía", que explotaba el negocio de transporte de pasajeros en las líneas de ómnibus "La Rural" y "General Mitre", establecida en la calle **Directorio número 4661**, domicilio éste de los socios y de las partes que se establece también para las reclamaciones.
Buenos Aires, Julio 5 de 1940. —
e.6 jul.-N.° 5205-v.12 jul.

Avísase que Segismundo Margulies, domiciliado Lavalle 3571, vende negocio de peluquería calle **Lavalle 3573**, a Vicente Dudzinski, domiciliado Deseado 418. — Constituyen domicilio para reclamos en Deseado 418.
e.4 jul.-N.° 5101-v.10 jul.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia N.° 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo a los señores Manuel Caneio y Jesús Yáñez, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Congreso número 5229|31**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deberán efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Federico Rusca, Congreso 5229|31. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1940.
e.4 jul.-N.° 5111-v.10 jul.

Avisa José Novelle, que F. García Manzano, vende su negocio de despacho de pan **Artilleros N.° 2222**, donde constituyen domicilio las partes, al señor Gerónimo Rodríguez. — Reclamaciones de ley en el negocio vendido.
e.4 jul.-N.° 5130-v.10 jul.

Tomás Heredia, balanceador público, oficinas Acevedo 1782, avisa que Arduina Taddei y José B. Vázquez, vende fiambrería y quesería, calle **Sanabria 2665**, domicilio de las partes a Olga Katz. Reclámese en ley.
e.4 jul.-N.° 5097-v.10 jul.

Se hace saber que "Wolf Wechsler y Cía.", fábrica de papel, **Callao 1615**, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad "Papeltex Argentina, Sociedad de Resp. Ltda.", **Díaz Vélez 4469**. — Reclamaciones por término legal, escribanía Adano, Callao 25.
e.4 jul.-N.° 5115-v.10 jul.

Se hace saber por cinco días, que en 9 de octubre de 1936, se disolvió la Sociedad de hecho entre Ramón Rodríguez García y Honorio Roberto Rodríguez con "Luis Sarramida y Cía", adquiriendo los dos primeros por venta que le hacía la última la panadería Alvarez 474 y 478, y despacho de pan, Cánning 231. — Domicilio de compradores y vendedores, Lavalle 1390, primero A, donde a nombre de Germán F. Berraondo, deben hacerse las reclamaciones en término ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1940.
e.6 jul.-N.° 5170-v.12 jul.

Avisan Berutti y Zeferino, rematadores, oficina Sarmiento 1663, que Julia Pompilio de Tejedor, vende a Victorio Brunello, el recreo o canchas bochas y despacho vinos y cervezas, **Avelino Díaz 1754**, domicilio las partes reclamos ley.
e.6 jul.-N.° 5171-v.12 jul.

Domingo Gabutti, vende la parte mitad de su panadería mecánica, calle **Grito de Asencio 3538**, a Alfredo Ceriani, haciéndose ambos cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes mismo negocio.
e.6 jul.-N.° 5174-v.12 jul.

La sucesión de Alberto Alianak, avisa, que transfiere el activo y pasivo de la sociedad Alianak Hermanos y Levy, con negocio de tejidos en general, en **Reconquista 557**, en favor de los otros socios señores Jacobo Alianak, David Alianak, Isaac Alianak e Isaac Levy, domiciliados: Reconquista 557. — Reclamaciones de ley, Escribano Miguel A. Vadell, Maipú 545.
e.6 jul.-N.° 5175-v.12 jul.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el negocio de venta de vinos y aceites denominado "La Cordillera", establecido en esta ciudad, calle **Venezuela 970**. — Vendedor: Jesús Alonso. comprador: Baldomero Conde Arango. — Ambas partes domiciliadas en calle Venezuela 970. — Reclamos término ley a mis oficinas.
e.6 jul.-N.° 5211-v.12 jul.

Avisa Manuel Cayo, martillero con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio, se vende, libre de todo gravamen, el café y bar denominado 'Jonh's Bar', establecido en esta ciudad, calle **Córdoba 1866**. — Vendedor: Rosendo Balague, domiciliado calle Bartolomé Mitre 1317. — Comprador: Antonio Quintana, domiciliado calle Córdoba 1866. — Reclamos presentarlos término legal en mis oficinas.
e.6 jul.-N.° 5212-v.12 jul.

Julián Sanzol, balanceador público, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que Serafín Mallo, vende a Bernardino Vuelta, la despensa, sita **Nazca 3754**. Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.
e.6 jul.-N.° 5185-v.12 jul.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que el miércoles 10 de julio rematará las existencias que constituyen el almacén **Monteagudo 602**, cuenta y orden Jesús López allí domiciliado. — Reclamos mis oficinas.
e.4 jul. N.° 5124-v.10 jul.

Se avisa que Hermenegildo Vázquez, vende a Atilio Alberto Villasenin el negocio de carnicería **Escalada 102**, domicilio de ambos. Reclamos Sociedad de Carniceros, Junín 364.
e.4 jul.-N.° 5094-v.10 jul.

Benjamín Greco, domiciliado Lima 1211, vende a Rafael Greco, domiciliado Córdoba 5789, la empresa de obras sanitarias denominada "Casa Greco", con negocio en la calle **Lima 1211**. — Intervienen los Escribanos Viacava y Ubiedo, Rivadavia 666.
e.4 jul.-N.° 5099-v.10 jul.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Alvarez Thomas 1860. U. T. 51-2300, que el señor Juan Bautista Pietra, vende al señor Luis Fernando Toni, su negocio de restaurant y bebidas alcohólicas sito **Directorio 5797|99, esq. Larrazábal**, domicilio de las partes.
e.5 jul.-N.° 5167-v.11 jul.

Abraham Fastovsky, vende libre de gravámenes a Miguel Fastovsky, su negocio de bonetería y artículos de hombre, calle **Rivadavia 8823**. — Reclam. térm. de ley, en el mismo negocio y domicilio contratantes.
e.5 jul.-N.° 5169-v.11 jul.

Atlas Cine Producción, Sociedad de Responsabilidad Limitada, hácese cargo del activo y pasivo de Atlas Cine Producción de Germán Gastón Mayol, **Jorge Newbery 1660, domicilio ambas** partes. — Reclamaciones escribanos, Durán Gonçalves, Diagonal Norte 628.
e.5 jul.-N.° 5168-v.11 jul.

Avisan: Díaz y Danni, martilleros públicos, oficina San José 255, T. 37-0971, Domingo Zanelli, vende a Pedro Alvarez su negocio de venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta Ciudad, calle **Bolívar 871**, domicilio de ambos, 24|6|1940.
e.5 jul.-N.° 5162-v.11 jul.

"C. O. S. A. I. C. — Corporación Sudamericana Industrial, Comercial de Eduardo Vogel y Hugo César Laekens", destinada a la explotación de representaciones, importaciones, distribuciones, combinaciones comerciales y, subsidiariamente, todo otro ramo del comercio lícito en general, con domicilio en **Chile 1035**, comunica al comercio haberse disuelto y transferido su activo y pasivo a "C. O. S. A. I. C. — Corporación Sudamericana Industrial Comercial de Eduardo Vogel y Compañía", Chile 1035.
e.5 jul.-N.° 5163-v.11 jul.

Avisamos que César Fasciolo y Ricardo Dardano, establecidos con "Taller mecánico destinado a la rectificación y ajuste de motores", en **Sadi Carnot número 71**, transfieren el activo y pasivo de la Sociedad que formaban, a la que han constituído, denominada "Fadar. Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamos por el término de ley ante los mismos en Sadí Carnot número 71, domicilio de los contratantes.
e.5 jul.-N.° 5164-v.11 jul.

Avisa: Nicolás P. Chiappori, Río Bamba 188, que el día 11, a las 14 horas, rematará el negocio **Paraguay 1524**, orden señor Samuel Gross. — Reclamos en mis oficinas.
e.5 jul.-N.° 5145-v.11 jul.

José Hamberger vende y transfiere a Angel Pascual Ricci, su negocio farmacia "Rosario", sita calle **Juan B. Alberdi número 4702**, domicilio de ambos contratantes para reclamaciones de ley.
e.5 jul.-N.° 5147-v.11 jul.

Lorenzo Hnos., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1161, U. T. 35-Libertad-6335, al comercio avisan que se vende el restaurant, vinos y cervezas, calle **Pavón 2901 esquina Deán Funes**. — Vendedor: Antonio López Gómez, domiciliado Cangallo 1161. — Compradores: Manuel Muiño y Jesús Paredes, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 4 Julio de 1940.
e.5 jul.-N.° 5135-v.11 jul.

Por el término de cinco días, comunico que he vendido a don Juan N. Colela, vecino de esta Capital, mi negocio "Fábrica de Medias", que tengo establecido en esta ciudad calle **Páez número 3046**. — Reclamos por el término de ley: en el escritorio de la Avenida de Mayo 1370, piso 9, escritorio 249|52. — Francisco Siragusa, domiciliado Páez 2993 y Juan N. Colela, domiciliado Cabildo 1535.
e.5 jul.-N.° 5137-v.11 jul.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Talcahuano N.° 52, avisan: que se vende el negocio de despensa sito en la calle **Centenera N.° 1214|16**. — Vendedores: Agustín García y Gerardo Mansilla, dom. Velazco 302. — Comprador: Oscar Vázquez, domic. m|negocio. — Reclamos de ley e|Velazco 302. — 5|7|1940.
e.5 jul.-N.° 5151-v.11 jul.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende negocio despacho de pan y factura sito **Cabello 3147**. — Reclamaciones en término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Máximo Stamer, Cabello 3147. — Mateo Oscar Podestá, Bartolomé Mitre 2258, comprador. — Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía.
e.5 jul.-N.° 5156-v.11 jul.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende negocio despacho de pan y factura sito **Trelles 2668**. — Reclamaciones en término ley oficinas intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: José Estévez, Trelles 2668. — Compradora: Elsa Susana Stariceo, Bartolomé Mitre 2258. — Acevedo Vallina, Rodríguez & Cía.
e.5 jul.-N.° 5157-v.11 jul.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa: Argentino Arias, vende almacén de comestibles **Rioja 1261**, a Benigno Folgueira, allí domiciliado. — Vendedor San José 143. — Reclamos de ley interponerlos en mis oficinas.
e.5 jul.-N.° 5160-v.11 jul.

Angel Martínez, martillero público, hace saber que rematará el día 11 del corriente las existencias que constituyen el negocio de sastrería y artículos para hombres, ubicada en la **Avenida San Martín número 2400**, por orden de su dueño, D. León Bernard, reclamos y domicilio del mismo, General Rivas 2320.
e.5 jul.-N.° 5150-v.11 jul.

Avisan; Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle **Bartolomé Mitre N.° 3901 esq. Medrano**. — Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedores: Eduardo Vázquez, Emilio Barral y Manuel Pazos, que giran Vázquez, Barral y Cía., domiciliados calle Rivadavia N.° 1194. Comprador: Juan Fernández Taboas, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 5|7|1940.
e.5 jul.-N.° 5149-v.11 jul.

Rodolfo Schwarz, domiciliado Belgrano 438, 3er. piso, vende a Serafina Debenedetti de Zunino domiciliada Moreno 455, negocio de pensión en **Belgrano 438**. — Oposiciones: Escribano Nicanor Q. Repetto, Reconquista 165, 7.° piso.
e.5 jul.-N.° 5141-v.11 jul.

José Mata, martillero público, Boedo 268, T. 45-0909, avisa que Prudencio Alvarez, vende a Alfredo Cereigido, su lechería **San Juan 2400**, todos allí domiciliados. — Reclamos en mis oficinas.
e.5 jul.-N.° 5144 v.11 jul.

R. J. Alais & Correa, balanceadores y martilleros públicos, Congreso 2540. — Avisan: Zulema Cazzalla de Gagliano, vende a Enrique Casajous, su despacho pan y facturas, **Guevara 1422**. — Reclamos Congreso 2540, domicilio de ambos.
e.3 jul.-N.° 5061-v.8 jul.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Amilcare Antonini, vende su pastelería mecánica, sita **Colodrero 2692 esquina Bebedero**, donde se domicilia, a Juan Scomazzon, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones término ley.
e.3 jul.-N.° 5063-v.8 jul.

Aviso: Delmiro García, Rioja 237, 45-4237, que por su intermedio Aquilino Pezzini, vende café, restaurant **Río de Janeiro 1000**, a Juan Alonso, domicilio ambos mismo negocio. — Reclamaciones ley, mi oficina. — Julio 2, 1940.
e.3 jul.-N.° 5090-v.8 jul.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1939, U. T. 38-4418, 48-5415, avisa que Antonia Martín vende a José Olorón, despacho pan, **Laguna 532**, domicilio constituído, reclamaciones ley mis oficinas.
e.3 jul.-N.° 5086-v.8 jul.

Aviso al comercio, haber vendido a Victoria Pardo de Rojo, mi negocio de zapatería sito en **Santa Fe 2641**. — Interponer reclamos término de ley en Trelles 2247. — Vendedor: Jacobo Ortiz. — Domicilio contratantes, Trelles 2247.
e.3 jul.-N.° 5074-v.8 jul.

Por Victoriano García, Rivadavia 2617, Antonio Vázquez Canzobre, vende su restaurant, lunch y despacho de vinos y cervezas, sito **Bmé. Mitre 4483**, donde se domicilia a Gumersinda Eiriz García, domiciliada Rivadavia 2617. — Reclamaciones término ley.
e.3 jul.-N.° 5064-v.8 jul.

Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que Julián Goñi, vende a Fidel Rojo y Sinesio Rojo, su negocio restaurant y anexos, **Talcahuano 320|24**, domicilio contratantes. Reclamaciones a mis oficinas.
e.3 jul.-N.° 5065-v.8 jul.

Avísase que Pastora Bouzón de Cortés, vende libre gravámenes a Eligio Abuin y Domingo Blanco, negocio restaurant, chocolatería, calle **Rivadavia 7616**. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.
e.3 jul.-N.° 5066-v.8 jul.

Don José Fernández, domiciliado en Castañón 3050, vende a don Serafín Sánchez, domiciliado en General Urquiza 1370, su negocio de despacho de pan ubicado en la calle **Castañón 3050**.
e.3 jul.-N.° 5072-v.8 jul.

Colón B. Vallebella, venderá a Abelardo Rivadeneira la farmacia calle **San Juan 2102**, domiciliados ambos. — Reclamos, escribanía doctor José M. Puccio, Avenida de Mayo 953.
e.3 jul.-N.° 5084-v.8 jul.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia N.° 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor José María Rey, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle **Juan Bautista Alberdi número 7075|77**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deberán efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Francisco Selva. Juan B. Alberdi 7075. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1940.
e.4 jul.-N.° 5110-v.10 jul.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas **Bartolomé Mitre 1164**, U. T. 38 Mayo **1766**, avisa que interviene en la venta del negocio de comestibles, despacho bebidas y restaurant, sito en la calle **Méndez de Andés 201 al 5, esq. Campichuelo**. Reclamos dentro término ley. — Compradores: Agustín y Saturnino de la Uz, razón social "De la Uz Hnos.", domiciliados en negocio. — Vendedor: Manuel Covián, domiciliado Bmé. Mitre **1164**.
Buenos Aires, Julio 3 de 1940. — F. Arbe.
e.3 jul.-N.° 5067-v.8 jul.

Raimundo Salgado: Sarmiento 1495, avisa: Luis Ivaldi, vende su comercio de restaurant, sito calle **Cabello 3302 esq. Vidt**, comprador Juan Cavaglia. — Reclamos término ley en el negocio, domicilio de ambos. — 2|7|40.
e.3 jul.-N.° 5082-v.8 jul.

Al Comercio. — Aurelio Donndorff, escribano público domiciliado Av. P. R. Sáenz Peña N.° 933, piso 1.°, comunica que con su intervención la señora Idelina Lencina de Stahl, vende el negocio de fiambrería y despensa sito en la calle **Córdoba N.° 1511**, a doña Margarita Lucía Sturmhöfel, domicilio de las partes contratantes. — Reclamaciones término de ley en el domicilio primeramente indicado.
e.3 jul.-N.° 5083-v.8 jul.

John J. Madine y Eric L. Windus, que operan bajo el nombre de Ultravac, en el ramo de fabricación y reparación de válvulas y tubos electrónicos y afines con domicilio en Sarmiento 3845, venden sus maquinarias e instalaciones que constituye su negocio a Assa Limitada, Sociedad Anónima Industrial, con domicilio en **Avda. Alcorta 2601**. — Reclamos en el domicilio de la sociedad compradora.
e.3 jul.-N.° 5077-v.8 jul.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Manuel Lodos, vende a Adolfo Gueinazzo, negocio despensa comestibles **Guayrá número 4401 esquina Machain**. — Reclamaciones de ley Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.
e.3 jul. N.° 5087-v.8 jul.

Con intervención del martillero público, Emilio Oithaborda, Avda. de Mayo 1370, escritorio 72. Ottorino Lépori y Cía., venden a Américo Ernesto García, su restaurant y bar "La Bolsa", sita **25 de Mayo 311**, donde las partes constituyen domicilio.
e.3 jul.-N.° 5089-v.8 jul.

Avisan: P. F. Pellerano & L. J. Muzio, balanceadores, oficinas Perú número 1590, por su intermedio se vende el negocio de despensa calle **Gibson 4000**. — Vendedor: José García Cotelo, domicilio Perú 1590. — Compradora: María Lorenzo de Ríos, domiciliada mismo negocio. — Reclamaciones de ley Buenos Aires, P. F. Pellerano & L. J. Muzio.
e.3 jul.-N.° 5079-v.8 jul.

Avisa José Novelle, que Josefa Conde, vende su negocio de lechería sito en **Venezuela N.° 1460**, domicilio contratantes, al señor Jacinto Armero. — Reclamaciones término de ley mis oficinas **Solís 307**.
e.4 jul.-N.° 5129-v.10 jul.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público nacional y provincial, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio que el señor Próspero Strano, vende su negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, vinos y cervezas al detalle, sito en esta capital, calle **Añasco 1802|4 esquina Deseado 801**, su domicilio, al señor Jesús López, domiciliado Ramón L. Falcón 2299. — Reclamaciones Ley 11.867, en mis oficinas. — P. Pascasio Sancio.
e.3 jul.-N.° 5059-v.8 jul.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia N.° 2362, denominados ''La Intermediaria'', vendemos a los señores Dámaso García y Cándido Vázquez, domiciliados en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica sito en la calle **Jonte N.° 1949|51**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deberán efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Manuel Gudín González y Antonio Gudín Illanes, Jonte 1949. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1940.

e.4 jul.-N.° 5112-v.10 jul.

Por terminación de contrato social Manuel Alonso, se hace cargo del activo y pasivo de la firma Manuel Estévez, propietaria del bar y confitería ''Richmond'', ubicado en Formosa. — Reclamaciones escribano Eustasio Gaztañaga, Moreno 646.

Formosa, Junio 21 de 1940. — Manuel Alonso.

e.4 jul.-N.° 5127-v.10 jul.

Comunica don Julio Kramer, que vende su negocio de importación de artículos de cirugía para dentistas, denominado ''Compañía Derica'', sito en esta Ciudad, calle **Libertad 26, a la** sociedad ''Mayon Limitada'', domiciliada Viamonte 1155, igual domicilio del vendedor. Reclamos allí. Escrituras ante Gilberto Casco, Salta 347.

Buenos Aires, Julio 3 de 1940.

e.4 jul.-N.° 5095-v.10 jul.

Martín Bisáñez, balanceador, Pozos 33, comunica: José Boccardo, vende parte mitad que tenía con Pedro Mareneo, restaurant-hotel, **Santa Fe 401**, a Angel Noli y Luis Mazzarello, todos allí domiciliados. — Reclamos mis oficinas.

e.4 jul.-N.° 5125 v.10 jul.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia N.° 2362, denominados ''La Intermediaria'', vendo al señor Pascual Pérez Azorín, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle **Rafaela N.° 3779|83**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deberán efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Justo Masó, Rafaela 3779. — Buenos Aires, Julio 3 de 1940.

e.4 jul.-N.° 5113-v.10 jul.

Se hace saber por el término de ley que la Sociedad que gira bajo la razón ''Alejandro Giamal y Compañía'', que explota el ramo de fábrica y confección de camisas para hombres y sus derivados, y venta al por mayor y menor, con domicilio en la calle **Reconquista N.° 613**, de la cual don Alejandro Giamal es socio solidario y don Eddie Nicolás Kotait es comanditario, **será** disuelta totalmente por escritura a otorgarse ante el escribano don Martín Villegas Basavilbaso con oficinas en la Avenida de Mayo N.° 749, transfiriéndose todo su activo y pasivo al socio señor Giamal. — Reclamaciones a dicho escribano. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1940.

e.3 jul.-N.° 5080-v.8 jul.

(¹) Se hace saber que Jaime Gailis, vende a Francisco Supparo, el negocio de carnicería calle **Vera 158**. — **Domicilio** de ambos. — Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.4 jul.-N.° 4250-v.10 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de julio de 1940, a las 16,30 horas, en el local social, San Martín 66, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores: Mauque Edoardo Nave, Rafael Amancio Alcorta, José E. Gallo Calderón y Saúl E. B. Cafferata, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos la Caja entregará a los accionistas hasta el día anterior a la asamblea una entrada especial en que se determine el número de votos que le corresponden. — El Directorio.

e.6 jul.-N.° 5173-v.24 jul.

SOCIEDAD ANONIMA CONFITERIA DEL AGUILA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de julio de 1940 a las 15.30 horas, en su local social, calle Callao N.° 1120, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1940.

2.° Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato en este ejercicio. Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato en este ejercicio.

3.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e 6 jul.-N.° 5198-v.24 jul.

E. V. E. S.

Entidad Viajes Educativos Sociales Sociedad Anónima Argentina

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de julio de 1940, a las 18 horas, en el local social, Tucumán N.° 702, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1940.

2.° Elección de tres titulares y un suplente del Directorio.

3.° Elección del Síndico y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 jul.-N.° 5210-v.24 jul.

DROGUERIA SIMSILEVICH LTDA.

Sociedad Anónima
Alsina 2565|73

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de esta Sociedad, que tendrá lugar en el local social, arriba indicado, el día 22 de julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del **síndico, correspondientes** al 10.° ejercicio social, clausurado el 22 de marzo ppdo.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Abram Simsilevich, Mauricio Goodbar y Angel Piñeyro, que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor José Raúl Girla Corbella (fallecido) y Pablo Vicente Vignolo, que cesa en su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta. — Droguería Simsilevich Ltda., S. A.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 32 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta dos días antes de la celebración del acto.

e.1.° jul.-N.° 5022-v.18 jul.

I N A

S. A. Industrias Argentinas

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 18 de julio de 1940, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los actos del Directorio.

2.° Reducción del capital social y la consiguiente reforma de la primera parte del artículo 5.° de los estatutos.

3.° Autorizar al presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 5024-v.18 jul.

SOC. ANON. YERMA

Cía. Financiera Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 19 de julio, a las 12 horas, en la calle San Martín 22, al fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 9.°, 20.°, 25.°, 30.° y 31.° de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea con el presidente y secretario.

Para concurrir a la asamblea se requiere depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito de un Banco o establecimiento similar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940. — El Directorio.

e.2 jul.-N.° 5042-v.16 jul.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS
(en liquidación)

Cangallo N.° 689 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de julio de 1940, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Cangallo N.° 689.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resultado de la gestión del liquidador del Banco.

2.° Determinación del temperamento a adoptar sobre el futuro de la Sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Liquidador.

e.2 jul.-N.° 5034-v.13 jul.

Sociedad Anónima ''L A M A R G A R I T A''
Sociedad Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 13a. Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 de julio de 1940, a las 11 horas, en los escritorios de los señores Engelbert Hardt y Cía., Avenida Corrientes N.° 378, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 13°., ejercicio social, clausurado el 30 de abril de **1940.**

2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes por dos años, de un síndico y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Junio 14 de 1940. — El Directorio.

e.2 jul.-N.° 5045-v.19 jul.

PERRONE & AYERZA LTDA.

Empresa de Construcciones y Oficina Técnica

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de julio de 1940, a las 16 horas, en el local social, calle Tacuarí N.° 352, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1940.

2.° Designación de un síndico titular y uno suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario ad-hoc. — Buenos Aires, Junio 27 de 1940. — El Directorio.

e.2 jul.-N.° 5031-v.19 jul.

THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA

Soc. Anón. Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio 1940, a las 10 horas, en Jujuy 176, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance 10.° Ejercicio al 31 de marzo 1940.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Según Estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositarse en la Sociedad las acciones o certificados con tres días de anticipación. — El Presidente.

e.6 jul.-N.° 5209-v.24 jul.

CIA. AZUCARERA BELLA VISTA
Manuel García Fernández Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima Cía. Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de julio de 1940, en el local social calle Rivadavia 578, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1940.

2.° Aplicación y distribución de las utilidades.

3.° Confirmación en sus funciones de directores titulares a los señores Carlos B. Mazza y Francisco Boucau, que ocuparon las vacantes producidas por fallecimiento del señor Felipe Abribat y renuncia del señor Clemente Santamblús.

4.° Designación de dos directores suplentes.

5.° De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.

6.° Elección de síndico y síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario (Art. 28 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener la boleta de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. — M. G. Fernández (presidente). — Jorge A. Echayde (vicepresidente).

e.6 jul.-N.° 5195-v.24 jul.

CIA. SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la 20.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio corriente, a las 16 horas, en los escritorios de la sociedad, calle Sarmiento N.° 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1940.

2.° Consideración del informe de los síndicos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de un director titular por el término de un año, para completar el período vacante por fallecimiento del señor Ambrosio M. Nougués.

5.° Elección de síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.6 jul.-N.° 5196-v.24 jul.

ASOCIACION VORWAERTS
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 6 de Julio 1940.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 44 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro salón social, Rincón 1141, el viernes 19 de julio próximo, a las 20 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Renovación parcial de la C. D. hasta completar el número determinado por el Art. 21 de los estatutos (vicepresidente, secretario, prosecretario, protesorero, cuatro vocales y dos suplentes).

3.° Elección de una comisión auxiliar encargada para estudiar la creación de un fondo especial de socorro. (Art. 66).

4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Ericó Bunke, presidente. — Juan Oblak, secretario.

Nota: (Art. 41) Si a la hora fijada en la convocatoria no se encontrara presente el número de socios activos que exige el artículo anterior, la asamblea se realizará media hora después, en segunda convocatoria, bastando para su validez la presencia de cualquier número de socios activos. — Ericó Bunke, presidente. — Juan Oblak, secretario.

e.6 jul.-N.° 5189-v.8 jul.

NEGRONI HNOS., S. A. DE IMPORTACION
Máquinas y Herramientas
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de julio de 1940, a las 12 horas, en el local social, calle Belgrano 623, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio fenecido el 31 de marzo próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los dos que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de la remuneración que le corresponde.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 5158-v.23 jul.

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas en primera convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 26 de julio corriente, a las 10 horas, en el local social Sarmiento 643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reforma de los estatutos sociales, de acuerdo al proyecto confeccionado por el Directorio, que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la Sociedad.

2.° Nombrar un accionista para que con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea (Artículo 30).

Se recuerda a los accionistas que para formar parte de la asamblea deberán llenar los requisitos del artículo 26 de los estatutos con tres días de anticipación al fijado para su realización. — Buenos Aires, Julio de 1940. — Samuel de Bergue, presidente.

e.5 jul.-N.° 5154-v.23 jul.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

Suipacha 842

Convócase 21 julio 15 horas, Asamblea General Ordinaria,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria Balance ejercicio vencido.

2.° Elección 9 miembros titulares, 9 suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Firmar dos socios el acta — Monseñor Ignacio Aburras presidente.

e.3 jul.-N.° 5071-v.20 jul.

"O E R T L Y - V E D E T T A"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo-Americana
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 6 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de julio de 1940, en la Sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199 esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 16° ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1939.

2.° Aprobación de las propuestas del administrador único, sobre los resultados del balance.

3.° Remuneración al administrador único y a los señores síndicos.

4.° Nombramiento de tres síndicos titulares y de tres síndicos suplentes todos por el período de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Según el artículo 8 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1940. — Enrique Oertly, administrador único.

e.5 jul.-N.° 5167 v.23 jul.

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio, en cumplimiento del artículo 22 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de julio próximo a las 9,30 horas, en la calle Sarmiento N.° 643, escritorio 336, para someter a su consideración el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del 9.° ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo próximo pasado.

2.° Sobre el destino de las utilidades y asignación correspondiente al síndico.

3.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del señor Julián Lequerica, que termina su mandato, y síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de un accionista para que en unión del presidente y secretario firmen el acta de la misma asamblea. (Art. 30).

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta asamblea, lo que establecen los estatutos, en su artículo 26. — Buenos Aires, Julio de 1940. — Samuel de Bergue, presidente.

e.5 jul.-N.° 5155-v.23 jul.

PHILIPS ARGENTINA
Sociedad Anónima de Lámparas Eléctricas y Radio
Herrera N.° 527 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de julio de 1940 a las 16 horas, en el local social Herrera 527, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social hasta la suma de $ 2.000.000 de acuerdo con el artículo 4 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.3 jul.-N.° 5085-v.20 jul.

GRANDES CAMPAÑAS PUBLICIDAD
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Extraordinaria que, de acuerdo al artículo 16 de los estatutos, tendrá lugar en el local social, Florida 229, el sábado 27 de julio de 1940, a las doce horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de síndico.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 2 de 1940. — Emilio Gardahi, presidente.

e.3 jul.-N.° 5070-v.20 jul.

"OMNIUM"
Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de julio de 1940 a las 10 horas, en su sede Maipú 71, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1940.

2.° Elegir el Directorio y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 19 de los estatutos.

e.3 jul.-N.° 5081-v.20 jul.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

(Sociedad Anónima)
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 23.° de los estatutos se convoca a los señores accionistas para el día viernes 26 de julio corriente, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Alsina número 1367, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, un director y el síndico.

2.° Distribución de reservas acumuladas y disponibles (artículo 33.° de los estatutos), previas las deducciones estatutarias y fiscales que correspondieran.

Como lo establece el artículo 27.° de los estatutos, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Alsina N.° 1367, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1940. — El Directorio.

e.4 jul.-N.° 5109-v.22 jul.

S. A. ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN
(en liquidación)

Buenos Aires, 19 de Junio de 1940.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Herrera 2272, el día 5 de agosto de 1940, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de los liquidadores.
2.° Regulación de honorarios de los mismos y colaboradores.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 de los estatutos.

e.21 jun.-N.° 47[illegible]6-v.10 jul.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de julio 1940, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Adquisición de acciones de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, invirtiendo al efecto hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional de las ganancias que resultaron según Balance del 30 de junio 1939 y que fueron llevadas a cuenta nueva del presente ejercicio, debiendo efectuarse la adquisición a un precio no mayor del valor nominal de las acciones.
2.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 19 Junio 1940. — El Presidente.

e.19 jun.-N.° 4758-v.8 jul.

CLUB ARGENTINO DE PELOTA
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios del Club Argentino de Pelota, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en su local social Córdoba N.° 1148, el día 15 de julio de 1940, a las 19 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del artículo 18 del estatuto.
2.° Designación de dos socios para firmar la presente acta. — La Comisión Directiva.

e.25 jun.-N.° 4898-v.13 jul.

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS E INSTRUCCION ITALIA UNIDA

Cangallo 2535 - Buenos Aires

La Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del estatuto y 52 del reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del primer semestre de 1940, en la sede social, Cangallo 2535, el día 14 de julio de 1940, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Horas 9.30.

1.° Designación de presidente provisorio.
2.° Memoria de la Comisión Directiva.
3.° Movimiento de caja del primer semestre del ejercicio 1939-40.
4.° Autorizar la concertación de un préstamo amortizable para cancelar la deuda existente.
5.° Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
6.° Propuestas varias.

Horas 14.

1.° Designación de la mesa escrutadora.
2.° Elección de: Secretario y un consejero, por seis meses y cuatro consejeros por diez y ocho meses.

Habrá quórum cualquiera que sea el número de socios presentes media hora después de la fijada. — Antonio Alizieri, presidente. — Carmelo Ferrucci, vicesecretario.

e.3 jul.-N.° 5076-v.8 jul.

ASOCIACION ISRAELITA DE PROTECCION AL ENFERMO (BIKUR JOILIM)
Cangallo 3466

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 de los Estatutos, plácenos convocar a los señores socios a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1940, a las 21 horas en el local social Cangallo 3466 con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Anual anterior.
2.° Memoria del presidente.
3.° Balance General.
4.° Salas inauguradas durante el período año 1939:
a) Un consultorio médico donado por la señora Eugenia N. de Vengerow e hijos en memoria de su finado esposo y padre con el nombre "Sala Marcos Vengerow".
b) Un consultorio médico donado por el señor Salomón Salomón, a nombre de su señora esposa doña Berta de Salomón, con el nombre "Sala Berta de Salomón".
c) Un consultorio médico donado por los esposos Kiceleff, con el nombre "Sala Ana y Salomón Kiceleff".
5.° Renovación de la Comisión Directiva, por haber terminado su mandato:
1 Vicepresidente.
1 Secretario.
1 Tesorero.
10 Vocales por un período completo.
1 Vocal por un año en reemplazo de miembros renunciantes.
2 Revisores de cuentas.
6.° Designar dos socios para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia saludamos al señor consocio muy atte. — Moisés Kleiman, presidente. — David Lucachesky, secretario.

e.13 jun.-N.° 4609-v.14 jul.

AEG COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de julio de 1940, a las 11 horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1940 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de un director suplente.
3.° Nombramiento de un subgerente, artículo 29.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.24 jun.-N.° 4866-v.12 jul.

TRILLIA
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de julio de 1940, a las 16 horas, en Reconquista N.° 314 (3er. piso), Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver acerca del futuro de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto E. Trillia, presidente.

e.25 jun.-N.° 4910-v.13 jul.

FEVRE Y BASSET LIMITADA S. A INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de julio del cte., año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades y determinación de la fecha de pago del dividendo correspondiente al 16.° ejercicio terminado el día 30 de abril de 1940.
2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años y un director suplente por tres años.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la caja de la sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — El Directorio.

e.22 jun.-N.° 4830-v.11 jul.

GOODRICH RUBBER COMPANY ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL EN LIQUIDACION

(Compañía Argentina de Gomas Goodrich S. A.)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de la Goodrich Rubber Company Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial en Liquidación (Compañía Argentina de Gomas Goodrich, S. A.), se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de julio de 1940, a las 16 horas, en el estudio del doctor Enrique Gil, Av. Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio relativa a la marcha de la sociedad durante los períodos terminados el 31 de diciembre de 1939.
2.° Consideración del Balance General e Informe del síndico respecto a los mismos.
3.° Elección de cuatro directores titulares y tres directores suplentes; de un síndico titular y un síndico suplente, para integrar la Comisión Liquidadora.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta, de la asamblea. — El Directorio.

e.22 jun.-N.° 4865-p.10 jul

SAGRIN
Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1940, a las 15 horas, en el local calle Sarmiento N.° 443 (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de dos directores suplentes síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios del Directorio.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 jun.-N.° 4909-v.13 jul.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 5.° de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que ha de celebrarse en el local calle Canalejas N.° 753, el 18 de julio de 1940, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos nuevos directores.
2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la sociedad, calle Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Junio de 1940. — El Directorio.

e.25 jun.-N.° 4920-v.17 jul.

LA PLATA CEREAL C°. S. A.
(Compañía de Cereales La Plata S. A.)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de julio de 1940, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 345, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos nuevos directores, para aumentar el número de ellos de cinco a siete.
2.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 jun.-N.° 4984-v.17 jul.

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de julio de 1940, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio XXVII vencido el 30 de abril de 1940.
2.° Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión", en la medida que creyera necesario.
3.° Determinación del número de directores.
4.° Elección de directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Junio 27 de 1940. — El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 4995-v.18 jul.

ARGAL
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 18 de julio de 1940, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 345, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio por renuncia de uno de sus titulares.
2.° Elección de síndico suplente, en reemplazo del actual, que renunció.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 jun.-N.° 4985-v.17 jul.

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales se cita a los socios de la institución a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día lunes 15 de julio de 1940, a las 17,30 horas en el local social, Superviele 210, Pasaje Güemes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario correspondientes al ejercicio 1939|40, terminado el 31 de mayo ppdo.

2.° Elección de un presidente, seis vocales titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores: Luis A. Poiledo, presidente; Ricardo H. Garillo, vicepresidente; Enrique Morea, prosecretario; Alejandro Braun Menéndez y Luis A. Magnasco, que terminan su mandato, y para completar la comisión directiva en la forma establecida por el artículo 10.° de los estatutos.

3.° Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Del artículo 27.° de los estatutos:

La Asamblea General Ordinaria y las Extraordinarias tendrán lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiese el quórum establecido.

Buenos Aires, Junio 29 de 1940. — El Gerente.

e.1.° jul.-N.° 5011-v.10 jul.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 22 de julio de 1940, a las 10.30 horas, en el local social Moreno 376, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Duodécimo ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de un director, por un año.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1940. — El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 5019-v.18 jul.

SOC. ANON. FRANCESCO CINZANO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (Inc. C) y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Julio de 1940, en el local social, calle Cangallo 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del artículo 6.° de los estatutos sociales para aumento de capital.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 2933 hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de las estatutos.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1940. — El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 5018-v.18 jul.

O S R A M
Cía. Argentina de Lámparas Eléctricas S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de julio de 1940, a las 15 horas en Reconquista 336, departamento X, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas cerrado al 31 de marzo de 1940.

2.° Fijación de honorarios al Directorio y síndico.

3.° Elección de cuatro directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 jun.-N.° 4780-v.8 jul.

SOC. ANON. PEREDA LIMITADA
Segunda Convocatoria para Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 16 de julio próximo a las 10 horas, en el local social Arroyo 11[illegible] para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍ

1.° Considerar la reforma de los estatutos sociales de acuerdo al proyecto confeccionado por el directorio, que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad.

2.° Nombrar un accionista para que con el presidente y un director, firmen el acta de la asamblea (Art. 25).

Se recuerda a los accionistas que para formar parte de la asamblea deberán llenar los requisitos del artículo 23 de los estatutos con tres días de anticipación al fijado para su realización.

Buenos Aires, Junio 27|1940. — El Directorio.

e.28 jun.-N.° 4988-v.11 jul.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1940, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1940.

2.° Remuneración del Directorio y síndico.

3.° Aumento del número de directores.

4.° Elección de directores titulares y suplentes, del síndico y su suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

e.4 jul.-N.° 5126-v.22 jul.

INVAD
Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1940, a las 15.30 horas, en el local calle Sarmiento N.° 443 (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 jun.-N.° 4908-v.13 jul.

BOCCAZZI S. A.
Pavimentos y Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de julio de 1940, a las 17 horas, en su local social, calle Paseo Colón número 221, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria correspondiente al año 1939.

2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Determinación del monto del depósito de Garantía que deberán efectuar los señores directores por su gestión, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 30 del estatuto, sobre depósito anticipado de acciones.

Junio 19 de 1940. — El Directorio.

e.21 jun.-N.° 4820-v.10 jul.

COMPAÑIA DE FOSFOROS LA UNION SANTOS GOMEZ S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de las utilidades e Informe del síndico.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local calle Espiná 1233, el 12 de julio p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, para obtener derecho a asistencia y voto, deben depositar sus acciones en el local señalado, hasta el 8 de julio p. v. inclusive.

Buenos Aires, Junio 19 de 1940. — El Secretario.

e.21 jun.-N.° 4821-v.10 jul.

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la National Lead Company a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el día 12 de julio del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567, escritorio 303, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital y reforma del artículo 3.° del Estatuto.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Presidente.

e.19 jun.-N.° 4779-v.8 jul.

EMPIRE BAZAR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de Julio, a las 17.45 en Sarmiento 641, para tratar el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de director suplente y síndico.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Junio 26 de 1940. — El Directorio.

e.27 jun.-N.° 4965-v.16 jul.

CLINICA MARINI S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 18 de julio de 1940, a las 18 y 30 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Oportunidad de la ampliación del edificio social.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que, en nombre de la asamblea, firmen el acta.

Artículo 24 de los estatutos: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 24 de los estatutos, que dice:

"En todas las asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos, mediante cartas que podrán presentarse al presidente, hasta el día antes del fijado en la convocatoria, las que depositarán en el archivo social. — El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 32 del reglamento. — Buenos Aires, Junio 25 de 1940. — Miguel Angel Marini, presidente.

e.26 jun.-N.° 4928-v.15 jul.

Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
TIERRAS GUARUMBA

CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de julio próximo, en la Sede de la Sociedad, 25 de Mayo 122 a las 18.45 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por terminación de mandato.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

e.24 jun.-N.° 4877-v.12 jul.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1940, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XXVI ejercicio vencido el 30 de abril de 1940.

2.° Elección de dos directores titulares, dos suplentes y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Junio 27 de 1940. — El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 4996-v.18 jul.

SOCIEDAD ARGENTINA DE GRANDES FILMS

El síndico de la sociedad de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, convoca a nueva Asamblea Extraordinaria para el 13 de julio, a las 9 horas, en la sede provisoria de la sociedad, 25 de Mayo 267, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la suspensión de los directores Renée Oro de Arata y Roberto Arata y sus causas.
2.° Revocación de mandatos de los mismos.
3.° Elección de dos directores por revocación de mandato en su caso, e integración del Directorio por renuncia de los titulares Arturo Bullrich, Juan Nagel, Horacio Bustos Morón, Juan Appezzato y Antonio V. Liberti.
4.° Liquidación de la sociedad y nombramiento de la Comisión Liquidadora en su caso, artículo 24 del estatuto.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para asistir a la asamblea de accionistas, deben depositar sus acciones o recibos de integración, por lo menos con un día de anticipación a la misma, artículo 17.

e.1.° jul.-N.° 5025-v.12 jul.

ESTANCIA EL CONDOR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18° del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 22 de julio de 1940, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Sociedad, calle Lavalle 448, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1940.
2.° Resolución respecto al resultado que arroja el balance.
3.° Elección de los miembros del Directorio.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940. — El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 5009-v.18 jul.

DELTA

Cía. Forestal Argentina S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19, del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el lunes 22 de julio de 1940, a las 17 horas, en el Salón de Actos de "Unitas" Cía. Financiera Argentina, S. A., Bdo. de Irigoyen número 330, 1.° piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1940.
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3.° Elección del presidente.
4.° Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes.
5.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940. — El Directorio.

e. 1.° jun.-N.° 5010-v.18 jul.

EDITORA ITALO ARGENTINA

Sociedad Anónima

IL MATTINO D'ITALIA

Décima Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 9 de los estatutos, el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Informe del síndico.
2.° Elección de siete directores titulares y cuatro directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea, que firmarán conjuntamente con el presidente o vicepresidente, indistintamente, y con el secretario.

La asamblea se celebrará en el local de la sociedad, calle Maipú 245, el día 26 de julio de 1940, a las 17,30 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta el 23 de julio de 1940, inclusive, como lo prescribe el Art. 10 de los estatutos. — Buenos Aires, 4 de julio de 1940. — El Secretario.

e.4 jul.-N.° 5106-v.22 jul.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

San Martín 50, 7.° piso — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de esta sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la vigésima Asamblea General Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 23 de julio de 1940, a las 16.15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, San Martín 50, 7.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1940.
2.° Elección de tres directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1940. — El Directorio.

e.4 jul.-N.° 5122-v.22 jul.

S. A. GANADERA & FINANCIERA BRIDGES Y REYNOLDS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de julio de 1940, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1940.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.2 jul.-N.° 5036-v.19 jul.

SAMUEL B. HALE LIMITADA, S. A.

(Comercio y Finanzas)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1940 a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 42.° ejercicio vencido el 30 de abril de 1940 y distribución de utilidades.
2.° Elección del nuevo Directorio por un período de dos años.
3.° Designación y retribución de el o los directores comprendidos en el Art. 26, inciso 6.° de los Estatutos.
4.° Donaciones.
5.° Elección de síndico y síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.
6.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la Secretaría de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión. — El Directorio.

Buenos Aires, Julio 3 de 1940. — e.4 jul.-N.° 5120-v.22 jul.

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

Asamblea General

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, capítulo III, de los estatutos, se convoca a los señores asociados de la Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 15 de julio a las 14.30, en el local Florida 470, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Aprobación del acta anterior.
II. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido, julio 1939 a junio 1940.
III. Elección de cinco miembros titulares, tres suplentes y un revisor de cuentas.
IV. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Art. 32 de los Estatutos: "Las asambleas generales extraordinarias inclusive la prevista por el artículo 35, se considerarán en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión cualquiera que fuese el número de asociados presentes.

En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente".

Buenos Aires, Junio de 1940. — Carlos A. Dupont, presidente. — Alfredo Von Petery, secretario.

e.28 jun.-N.° 4990-v.15 jul.

N A M B E I

Compañía de Importación y Exportación Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de julio de 1940 a las 11 ½ horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 470 de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de nuevos Directores y determinación del término de su mandato.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Determinación de la remuneración de los directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la sociedad hasta tres días antes de la misma.

e.26 jun.-N.° 4940-v.15 jul.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación pública para contratar la provisión de muebles de roble norteamericano y de acero.

Llámase a licitación pública para la provisión de 320 escritorios, 250 sillones giratorios, 230 bibliotecas, 1.600 sillas y 200 mesitas, construído todo en roble norteamericano y 250 armarios de acero.

El acto tendrá lugar en la Dirección General de Administración, el día 30 de julio próximo, a las 17 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para informes y pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Administración, oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno 2.° piso, en horas hábiles. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.5 jul.-N.° L-1023-v.17 jul.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 13.732-D-A-1939

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 5 de julio de 1940, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 34, (Constitución).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (L), Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 jul.-N.° L-1099-v.19 jul.

Expte. 8277-D-A-1940

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 2 de julio de 1940, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 38 (Villa Soldati).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (L), Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.2 jul.-N.° L-1078-v.16 jul.

Expte. 6991-DC-940.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de julio de 1940, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Curuzú Cuatiá (Dto. 15.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15.°, Concordia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 jul.-N.° L-1077-v.10 jul.

Expte. 8535-DC-940.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de julio de 1940, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre San José del Rincón y Colonia Mascías (Dto. 5.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 jul.-N.° L-1082-v.10 jul.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Exp. N.° 2-G-1936. — N.° 6.875

Llámase a licitación pública para la construcción de casas independientes y ocho viviendas individuales a levantarse en la mitad de la manzana N.° 104 de la Ciudad de Formosa, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles de 12 a 17 y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión, calle San Juan N.° 250, el día 31 de Julio del año en curso, a las 16 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El secretario.

e.24 jun.-N.° 1039-v.30 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE JACHAL (SAN JUAN)

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de julio del año en curso, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1940, con destino al Dispensario Público Nacional de Jachal (San Juan).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (p. baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración. Santa Fe 953. 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (carne, pan y leche). Medicamentos (útiles de laboratorios, farmacia, etc.). Utiles de escritorio (libros, formularios). Máquinas de calcular portátil, armario de acero y pupitre. Ropería (guardapolvos, toallas, etc.). Ferretería. — Utiles de limpieza (jabones, plumeros, escobas). Escudo y bandera.

Jachal, Julio 5 de 1940. — El Director General de Administración.

e.5 jul.-N.° L-1092-v.11 jul.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio de 1940, a las 15 horas, para la provisión de: Instrumental, aparatos y muebles, para el pabellón de Clínica Epidemiológica de la Casa de Expósitos.

Informes: Droguería, calle Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.28 jun.-N.° L-1060-v.11 jul.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación día 17 de julio próximo, a las 15 y 30 horas en Gerencia Casa Central, para la provisión de 100 máquinas de sumar y 100 máquinas de escribir según características en nuestro pliego, que deberán retirar en Oficina de Utiles, Reconquista 46. Presentar propuestas y muestras el día y hora indicados. Buenos Aires, 27 de Junio de 1940. — El Gerente.

e.27 jun.-N.° L-1072-v.10 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación por el término de 30 días a partir del 28 de Junio de 1940, para la adquisición de máquinas, elementos topográficos, elementos para mediciones eléctricas, 1 aspirador centrífugo, 1 ventilador de fragua, elementos para soldadura autógena, motores eléctricos para corriente continua y alternada y máquinas de coser con destino a diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Departamento.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde el día 8 de Julio de 1940, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 29 de julio de 1940 a las 16 y 30 horas, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.28 jun.-N.° L-1033-v 17 jul.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 158; ramo: máquinas de coser; apertura: julio 8, 15 horas

Licitación privada N.° 159; ramo: mesa radiográfica; apertura: julio 8, 15,10 horas

Licitación privada N.° 160; ramo: estufas eléctricas; apertura: julio 8, 15,20 horas.

Licitación privada N.° 161; ramo: heladera eléctrica, menaje y una máquina de escribir. apertura: julio 8, 15,30 horas.

Licitación privada N.° 162; ramo: mueblería; apertura: julio 8, 15,40 horas.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1940. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.4 jul.-N.° L-2016-v.8 jul.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 163; ramo: papelería; apertura: julio 10, 15 horas.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.6 jul.-N.° L-1127-v.10 jul.

La Dirección de Administración del M. de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 164; ramo: máquinas y elementos p|. instalación de la Escuela de Cerámica; apertura: julio 12, 15 horas.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.6 jul.-N.° L-2028-v.12 jul.

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública para el día 18 de Julio 1940.

Diamante (Entre Ríos)

Horas: 12.10 — Reconstrucción de las instalaciones eléctricas internas, ejecución de las redes subterráneas para alumbrado, fuerza motriz, alumbrado exterior, telefónica y provisión y colocación de la central automática interna en el Cuartel del Regimiento N.° 3 de Artillería Montada. (Presupuesto Oficial $ m|n. 56.606 45).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren en el Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná (Entre Ríos), hasta el día 13 de julio de 1940, dentro de las horas hábiles del mismo donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto Buenos Aires, Junio de 1940. — Ramón A. Albariño, Coronel-secretario.

e.27 jun -N.° L-1074-v.10 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 61.267|940

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la venta de barrera y recortes de zinc deteriorados existentes en los distintos depósitos de materiales de la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de julio próximo, a las 15 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.1.° jul.-N.° L-1088-v.18 jul.

La Dirección de Administración llama a licitación pública por el término de veinte (20) días, para la concesión de uso de una máquina devanadora e hiladora de capullos de seda, perteneciente a la Escuela de Agricultura de Córdoba, dependiente de la Dirección de Enseñanza Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de julio de 1940, a las 14 horas.

e.4 jul.-N.° 2018-L-v.10 jul.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de veinte (20) máquinas espolvoreadoras de gran potencia, con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de julio próximo a las 14 y 15 horas.

Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.4 jul.-N.° L-2017v.10 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Julio 25, 1940, a las 15,30 horas — Repuestos para bombas de inyección (pliego 7855).

Agosto 5, 1940 — Caños de entubación y zapatos (7856) a las 15 horas; intercambiador para petróleo (7857) 15,30 horas; ladrillos, cuñas y cemento refractarios (7859) 16 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 jul.-N.° 1140-v.12 jul.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión del material y obra que a continuación se detallan:

Julio 24, a las 16 horas — Ampliación planta Ingeniero White (7842).

Julio 29, a las 14 horas — Grupos electrógenos (7834).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficinas 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 jun.-N.° 1063-v.8 jul.

Llámase a licitación pública para el día 31 julio 1940, a las 15.30 horas, por: Andyeo y Mueilago (pliego 7853). Retirarlo Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 jul.-N.° 1094-L-v.13 jul.

Llámase a licitación pública para el día 20 agosto 1940. por: Gabinetes para supergás (pliegos 7824), a las 14 horas; cilindros, reguladores y llaves para supergás (7825) 14.30 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°. Buenos Aires.

e.19 jun.-N.° L 1019-v.8 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de alambres ovalado, de púas y redondo para atar, con destino a varias obras.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 6 de agosto, a las 15.30 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo indicado en la Sección Compras, Florida 835, tercer piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuestas.

e.5 jul.-N.° L-1020 v.23 jul.

Licitación pública para la provisión de torniquetes, postes torniqueteros, medios postes reforzados, varillones, varillas y tranqueras, con destino a varias obras.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 7 de agosto, a las 15.30 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo indicado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.5 jul -N.° L-1021-v.23 jul.

7.ª Sección — Rosario

Ruta N.° 11 — Tramo: Calchaquí-Vera

Llámase a licitación pública para el día 22 de julio próximo, a las 16 en la 7.ª Sección, Rosario, calle Entre Ríos 266. — Por provisión de postes torniqueteros, medios postes reforzados, varillones y varillas.

e.3 jul.-L-1981-v.8 jul.

Licitación pública en la 7.ª Sección calle Entre Ríos 266, Rosario. — Julio 22, 16 horas. Adquisición de postes torniqueteros, medios postes reforzados, varillones y varillas.

e.3 jul.-L-2011-v.15 jul.

Licitación pública en la 7.ª Sección, calle Entre Ríos 266, Rosario.

Julio 23, 16 horas. — Adquisición de postes torniqueteros, medios postes reforzados, varillones y varillas.

e.3 jul.-L-2012-v.15 jul.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Achiras y hacia El Pueblo. $ 22.297.23.
Hasta el día 27 de julio, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 2 de agosto, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.3 jul.-L-2015-v.8 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Villa De María al límite con Santiago del Estero, $ 377.415,35.
Hasta el día 19 de julio, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 26 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.27 jun.-N.° L-1051-v. 16 jul.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Carrizalito, en el camino de Agrelo - Ugarteche - Anchoris, $ 72.770,85.
Hasta el día 18 de julio, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 24 del referido mes, a las 15,30, en San Martín 871, Capital Federal.
e.28 jun.-N.° L-1053-v.11 jul.

Licitación pública de las siguientes obras:
Camino de Andalagá a Belén, sección Km. 0 a Km. 16,182, $ 58.759,06.
Camino de Belén a Andalgalá, sección Km. 13 a Km. 32, $ 115.488,57.
Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos obras, o separadamente por cada una de ellas.
Hasta el día 23 de julio, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 30 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.28 jun.-N.° L-1054-v.11 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Sierra Colorada a Comallo, $ 177.444,45.
Hasta el día 22 de julio, en el Juzgado Letrado de Viedma, o para el día 29 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.28 jun.-N.° L-1055-v. 11 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Matagusanos a Agua de la Zorra, sección Km. 27,328 a Km. 108, $ 410.418,20.
Hasta el día 22 de julio en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 29 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e. 28 jun.-N.° L-1056-v.17 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Grumbein a empalme ruta N.° 3, $ 256 908.52.
Hasta el día 19 de Julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 26 del referido mes, a las 15 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e 27 jul.-N.° L-1073-v.16 jul.

Aviso de Licitación Pública
Día de apertura: 5 de agosto de 1940. — Hora (15) quince. — Material: postes torniqueteros, medios postes reforzados, varillones, varillas y tranqueras.
La licitación pública tendrá lugar el día y hora indicados, donde pueden concurrir los interesados por informes, consultas del pliego de condiciones y especificaciones, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas.
17.ª Sección, Paraná, Julio 2 de 1940. — Albino Meneghini, 2.° Jefe Sección.
e 6 jul.-N.° L-1125-v.10 jul.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Orense, $ 28.879.32.
Hasta el día 27 de julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 2 de agosto, a las 15.45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.3 jul.-L-2014-v.8 jul.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo El Tobar, en el camino de La Viña a Cafayate, pesos 113.020,75.
Hasta el día 22 de julio, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.2 jul.-N.° L-1079-v.13 jul.

Licitación
7.ª Sección - Rosario
Ruta N.° 11. — Tramo: Villa Ocampo Paralelo 28:
Llámase a licitación pública para el día 23 de julio próximo a las 16 horas en la 7ma. Sección, Rosario, calle Entre Ríos 266, por provisión de postes torniqueteros, medios postes reforzados, varillones y varillas.
e.4 jul.-N.° L-1080-v.10 jul.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

Expte. 20.958. DC. 940.
Llámase a licitación pública para la provisión de dos electrobombas centrífugas para líquido cloacal, con destino a Playa Chica, Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de septiembre próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1940. — El Secretario General.
e.4 jul.-N.° L-2009-v.10 jul.

Expte. 20.175. DC. 940.
Llámase a licitación pública para contratar los trabajos generales de composición, compaginación, impresión y encuadernación del Boletín de Obras Sanitarias de la Nación. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de agosto próximo, a las 15, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.
Buenos Aires, Junio 28 de 1940. — El Secretario General.
e.4 jul.-N.° L-2008-v.10 jul.

Expte. 45.001-DTP-939
Llámase a nueva licitación pública para la provisión de cañerías de acero y accesorios para perforaciones. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de agosto próximo, a las 15,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.
Buenos Aires, Junio 28 de 1940. — El Secretario General.
e.2 jul.-N.° L-1096-v.19 jul.

Expte. 9249-DC-940.
Se pone en conocimiento de los interesados, que la licitación pública para la provisión de tableros y transformadores, con destino a distritos del interior, que debía realizarse el día 2 de julio del año en curso, ha sido postergada para el 1.° de agosto a las 15. — El Secretario General.
e.2 jul.N.° L-1097-v.13 jul.

Expte. 16.204-DTC 939
Llámase a nueva licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua a la localidad de Ascochinga, Provincia de Córdoba. El pliego de condiciones modificado puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 10 de agosto próximo, o en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el 14 del mencionado mes de agosto, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.
Buenos Aires, Junio 28 de 1940. — El Secretario General.
e.2 jul.-N.° L-1098-v.19 jul.

Expte. 19.317. D.T.C.-1940
Llámase a licitación pública para la provisión de arena y canto rodado con destino a la reposición del material filtrante de la primera batería de filtros rápidos del Establecimiento Aguas de Palermo. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de agosto próximo a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.
Buenos Aires, Julio 3 de 1940. — El Secretario General.
e.6 jul.-N.° L-1024-v.12 jul.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Llámase a licitación pública número 533, para el suministro de materiales eléctricos en general.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos (Edificios M. O. P., 10.° piso), el día 26 de julio de 1940 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones, especificaciones y planillas M-2, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de la suma de cinco ($ 5), pesos en papel sellado nacional.
e.6 jul.-N.° L-1076-v.18 jul.

DIRECCION GENERAL ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO
Llámase a licitación pública para el día 25 de julio de 1940, a las 16 horas, para la provisión de 4 mecanismos de "calage", según plano.
El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del M. O. P., Avenida 9 de Julio 1925, piso 22, donde se abrirán las propuestas el día indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.
e.5 jul.-N.° L-1022-v.11 jul.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 89
Llámase a licitación pública número 89, para la provisión de: (4) cuatro camionetas Pick-Up; (4) cuatro ómnibus rurales; (1) un camión para cuatro toneladas y (1) un camión para dos toneladas.
Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 1.° del mes de agosto del corriente año, a las 16,30 horas; en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio 1925, piso 18.° a la derecha.
Para el retiro de pliegos y planillas de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de ($ 5.00) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.
e.5 jul.-N.° L-2010-v.18 jul.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 1.° de agosto de 1940, a las 15 horas, para la provisión e instalación de materiales, equipos, maquinarias y accesorios en el lavadero mecánico del Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba.
Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio número 1925, 3er. piso, Capital Federal), y en las de la VI.ª zona (calle 9 de Julio número 761, Córdoba), previo pago de la suma de ($ 6,00 m|n.), seis pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esta documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado Federal de Córdoba.
Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en Juzgado Federal indicado en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, en presencia de los interesados que concurran.
Presupuesto oficial $ 55.360,00 m|n.
e.26 jun.-N.° L-1061-v.8 jul.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 31 de julio de 1940, a las 15 horas, para la construcción de la 1.ª Sección del edificio destinado a la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.
En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de ($ 100 m|n.) cien pesos moneda nacional.
Importe presupuesto oficial, pesos 1.732.210,76 m|n.
e.22 jun.-N.° 1040-v.11 jul.

Llámase a licitación pública, por tercera vez, por el término de 25 días, contados hasta el 5 de agosto de 1940, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno con destino a Colonia de Vacaciones de la Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de Rosario (Santa Fe).
Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio número 1925, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Rosario.
Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo hacerse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.
e.2 jul.-N.° L-2000-v.13 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO
Expte. O. C. 2|40-A-1. — O. C. 8|40

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
30 de Julio de 1940. — Clavos puntas parís, tachuelas de hierro comunes y clavos para molduras. (O. C. 2|40-A-1).
12 de Agosto de 1940. — Cables eléctricos. (O. C. 8|40).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.1.° jul.-L-1089-v.12 jul.

Expte. O. C. 31|40-A-5. — O. C. 35|40-A-2. — O C. 638|40. — O. C. 7|40-A-3. — O. C. 7|40-A-4. — O. C. 1338|39

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

1.° **de Agosto de 1940.** — Fieltros y algodón en mantas. (O. C. 31|40-A-5).

5 **de Agosto de 1940.** — Alambres para metalizar y para relleno de soldadura. Soldadura de estaño. (O. C. 35|40-A-2).

6 **de Agosto de 1940.** — Caños de hierro galvanizado. (O. C. 638|40).

7 **de Agosto de 1940.** — Cojinetes para roscar bulones. (O. C. 7|40-A-3).

8 **de Agosto de 1940.** — Machos y alisadores. (O. C. 7|40-A-4).

19 **de Agosto de 1940.** — Mesa giratoria. (O. C. 1338|39).

La apertura de propuesta se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.1.° jul.-L-1090-v.12 jul.

Expte. O. C. 31|40. — O. C. 6|40-A-2. — O. C. 31|40-A-2

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

2 **de Septiembre de 1940.** — Linoleum. (O. C. 31|40).

3 **de Septiembre de 1940.** — Material refractario. (O. C. 6|40-A-2).

4 **de Septiembre de 1940.** — Cuero de búfalo. (O. C. 31|40-A-2).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.1.° jul.-L-1091-v.18 jul.

Expediente N.° O. C. 682|40.

Llámase a licitación pública para contratar las operaciones de carga, descarga, transbordo, etc. en la estación Santiago del Estero (C. C.), de acuerdo con el pliego N.° 682|40.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 14 horas del día 19 de julio de 1940 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 17 con excepción de los sábados que será de 9 a 11.30 horas.

La Administración.

e.24 jun.-N.° 1045-v.12 jul.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Efrain Santos Gallegos**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de cuatrocientos veinte pesos moneda nacional ($ 420 m|n.), importe de la resolución N.° ...Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal 15|940).

Los Secretarios.

e.26 jun.-N.° 17-s|p.p.-v.8 jul.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza, para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto al señor **Francisco Arcamone**, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente Sumario N.° 85-D-1940, caratulado "De la Rosa Manuel contra Francisco Arcamone", bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciese en el término establecido. — Julio Padilla.

e.5 jul.-v.8 jul.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Alberto Leandro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1940. — El Prosecretario.

e.15 jun.-v.23 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ciro Cenatiempo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. — El Prosecretario.

e.1.° jun.-v.8 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex peón de la Base Naval de Puerto Belgrano, don **Vicente Sánchez**.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Leoncio Paiva**.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Rómulo Vicente Ferla**.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex agente de investigaciones, don **Alejandro Luis Denovi**.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Manuel Lemos**

Buenos Aires, Junio 22 de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Emilio Barrera**.

Buenos Aires, Junio 22 de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Base Naval de Puerto Belgrano, don **Angel Del Bisco**

Buenos Aires, Junio 22 de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Augusto Benzi**.

Buenos Aires, Julio 3 de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rosario Molina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1940. — El Prosecretario.

e.15 jun.-v.23 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Leandro Aguilar**.

Buenos Aires, Junio 19 de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Emilio Digier**.

Buenos Aires, Junio 19 de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Dispensario Público Nacional, don **Isodoro Rodríguez**.

Buenos Aires, Junio 19 de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don **Emerito Da Costa**.

Buenos Aires, Junio 19 de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Gerónimo Roque Russo**

Buenos Aires, Junio 19 de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado don **Antonio Cáceres**.

Buenos Aires, Junio 19 de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Caja de Ahorro Postal doña **Delia Rúa Vázquez de Vélez**.

Buenos Aires, Julio 3 de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Fabio Mamerto Lostra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1940. — El Prosecretario.

e.15 jun.-v.23 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Huincalaf Toro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1940. — El Prosecretario.
e.1.° jun.-v.8 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Tarienzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 Mayo de 1940. — El Prosecretario. e.1.° jun.-v.8 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Hermánn Blass**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 14 de 1940. — El Prosecretario.
e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Aguilar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1940. — El Prosecretario. e.1.° jun.-v.8 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mariano Hoyos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 14 de 1940. — El Prosecretario.
e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Turrado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1940. — El Prosecretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Germán Aquilino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. — El Prosecretario.
e.1.° jun.-v.8 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Sanzi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires Mayo 29 de 1940. — El Prosecretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Julio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1940. — El Prosecretario.
e.1.° jun.-v.8 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Binco o Dinko Vidan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1940. — El Prosecretario.
e.1.° jun.-v.8 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Denysowec**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1940. — El Prosecretario. e.1.° jun.-v.8 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Catalina Fiege de Boccarini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. — El Prosecretario.
e.1.° jun.-v.8 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Cadegiani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 8 de 1940. — El Prosecretario.
e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Bartolo Domínguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 12 de 1940 — El Prosecretario.
e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Emilio Fontana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 11 de 1940. — El Prosecretario.
e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Guerriero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 10 de 1940. — El Prosecretario.
e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Viño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 13 de 1940. — El Prosecretario.
e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Nicolás Briasco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1940. — El Prosecretario.
e.1.° jun.-v.8 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Domingo Brescia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 12 de 1940. — El Prosecretario.
e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Marcone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 11 de 1940. — El Prosecretario.
e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Santiago Parente**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 19 de 1940. — El Prosecretario.
e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Enrique Pressón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 11 de 1940. — El Prosecretario.
e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerónimo Pacheco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1940. — El Prosecretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Rafael Ochuzzi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires Mayo 29 de 1940. — El Prosecretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Jesús Campos Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires Mayo 29 de 1940. — El Prosecretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Muller**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1940. — El Prosecretario.

e.15 jun.-v.23 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pascual Corzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1940. — El Prosecretario.

e.15 jun.-v.23 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Natucci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1940. — El Prosecretario.

e.15 jun.-v.23 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José María Ledebur**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940. — El Prosecretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Adolfo Valcárcel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1940. — El Prosecretario.

e.15 jun.-v.23 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Seberino Moreno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.15 jun.-v.23 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Jacinto José Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1940. — El Prosecretario.

e.15 jun.-v.23 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Lorenzo Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.15 jun.-v.23 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Carlos Mottura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1940. — El Prosecretario.

e.15 jun.-v.23 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las O. S. de la Nación, don **Augusto Mario Pozzetti**.

Buenos Aires, Julio 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **José Longobuco**.

Buenos Aires, Julio 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Alfredo Faustino Quiroga**.

Buenos Aires, Julio 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Miguel Angel Escalera**.

Buenos Aires, Julio 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Bruno Radió**

Buenos Aires, Julio 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Martín Victoriano Lascano**.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Francisco Ramón Piñeyro**.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Bartolomé Alvarez**.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Juan Francisco Besares**.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Arturo Barceló**.

Buenos Aires, Julio 3 de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos don **Federico Martín Hamann**.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Emilio Vila**.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Francisco Freites**.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Ayudante 1.° de la Aduana de la Capital don **Francisco Blanco**.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando el beneficio del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la H. Cámara de Senadores don **Alberto Ciríaco Torres**.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina don **Antonio Maña**.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital don **Tomás Serra**.

Buenos Aires, Julio 3 de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Aduana de Bahía Blanca don **José Espósito**.

Buenos Aires, Julio 3 de 1940. — El Prosecretario.

e.6 jul.-v.10 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Francelina Elisa Titry**.

Buenos Aires, Junio 17 de 1940. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.3 jul.-N.° 2117-s|p.p.-v.7 agos.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Santaguida**.

Buenos Aires, Junio cuatro de 1940. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.12 jun.-N.° 1844-s|p.p.-v.19 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Leonardo Morano**.

Buenos Aires, Junio 10 de 1940. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.26 jun.-N.° 1947-s|p.p.-v.1.° agos.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Uren Erlij**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1940. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.26 jun.-N.° 1929-s|p.p.-v.1.° agos.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **León Martinet.**

Buenos Aires, Mayo veintisiete de 1940. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.5 jun.-N.° 1728 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez Dr. Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ignacio Antonio Palomino.**

Buenos Aires, Mayo veintinueve de 1940. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e.5 jun.-N.° 1740 s|p.p.-v.12 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Víctor Ferrúa.**

Buenos Aires, Junio 3 de 1940. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.12 jun.-N.° 1842-s|p.p.-v.19 jul.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Cayetano Biondi.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1940. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.3 jul.-N.° 02.083-s|p.p.-v.7 agos.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Alejandro o Alejandro Fava.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1940. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.3 jul.-N.° 02.082-s|p.p.-v.7 agos.

El Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Eduardo Giecewioz o Giecewiez.**

Buenos Aires, Junio 4 de 1940. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.19 jun.-N.° 1904-s|p.p.-v.26 jul.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Asención Badell.**

Buenos Aires, Junio 7 de 1940. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.19 jun.-N.° 1910-s|p.p.-v.26 jul.

El Juez Dr. Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Salvador González.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1940. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.26 jun.-N.° 1931-s|p.p.-v.1.° agos.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Josefa Presas o Presas Fernández.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Madariaga, secretario.

e.3 jul.-N.° 02.084-s|p.p.-v.7 agos.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a acreedores de **"Cámara de Peritos Liquidadores de Incendio s|. vacancia de bienes".**

Buenos Aires, Abril 26 de 1940. — Alberto R. H. Gartland, Roberto A. Gigliani, secretarios.

e.12 jun.-N.° 1834-s|p.p.-v.19 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Martín Harisboure o Martín Hariburu.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1940. — Héctor Madariaga, secretario.

e.19 jun.-N.° 1908-s|p.p.-v.26 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Svetlick o Swetlick.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1940. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.12 jun.-N.° 1837-s|p.p.-v.19 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rogelio Bugallo.**

Buenos Aires, Mayo 15 de 1940. — César F. Iraola, secretario.

e.5 jun.-N.° 1725 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Dolores Fernández Rodríguez o Dolores Fernández.**

Buenos Aires, Junio 7 de 1940. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.19 jun.-N.° 1909-s|p.p.-v.26 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Martone o Martoni.**

Buenos Aires, Junio 7 de 1940. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.19 jun.-N.° 1911 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Felipe Varela.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1940. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.3 jul.-N.° 2119-s|p.p.-v.7 agos.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Santiago Dibarboure.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.12 jun.-N.° 1836-s|p.p.-v.19 jul.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María o María Francisca o Francisca Contino o Contina de Desimone o Desimoni.**

Buenos Aires, Junio 3 de 1940. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.12 jun.-N.° 1843-s|p.p.-v.19 jul.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Leandro Eiro.**

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Enrique C. Corbellini; p. a. s.: Lucio L. Meléndez, secretarios.

e.5 jun.-N.° 1738 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Umantiati de Siacca.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1940. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.19 jun.-N.° 1907-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Roberto Madero, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5, secretaría del autorizante (Exp. Jud. 13.702), se cita llama y emplaza al propietario del inmueble sito en la calle Grito de Asencio s|n., entre Monteagudo e Iguazú, parroquia 14, manzana 356, parcela 22 del Catastro Municipal, para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurre por sí o por medio de apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 14 de 1940. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.3 jul.-N.° 2036-s|p.p.-v.20 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Bautista Antonio Queirolo.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 jul.-N.° 2120-s|p.p.-v.7 agos.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Romano Zeni.**

Buenos Aires, Junio 5 de 1940. — Carlos A. Dillon, U. Romero, secretarios.

e.12 jun.-N.° 1845-s|p.p.-v.19 jul.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Oreste Valliviero o Valliverc.**

Buenos Aires, Junio 4 de 1940. — Carlos A. Dillon, Ubaldo Romero, secretarios.

e.19 jun.-N.° 1906-s|p.p.-v.26 jul.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Abdo Mosé o Musa.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 jun.-N.° 1912-s|p.p.-v.26 jul.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por 30 días a herederos y acreedores de **Francisco Citera.**

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.4 jun.-N.° 4268 v.11 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Josefina Scaglia de Galvalisi.**

Buenos Aires, Mayo 22 de 1940. — Carlos M. Dóllera, Juan Carlos Delheye, secretarios.

e.19 jun.-N.° 1905-s|p.p.-v.26 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Croce.**

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.5 jun.-N.° 1729 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Leonidas Zentchenko.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1940. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.5 jun.-N.° 1726 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosalía Daszkiewicz.**

Buenos Aires, Mayo 22 de 1940. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.5 jun.-N.° 1737 s|p.p.-v.12 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Purificación González de Pulleiro.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1940. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.12 jun.-N.° 1835-s|p.p.-v.19 jul.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Filomena Rosanova de Mirabelli.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.12 jun.-N.° 1838-s|p.p.-v.19 jul.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Cirilo Garolla o Garella.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.12 jun.-N.° 1839-s|p.p.-v.19 jul.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Micaela Basalo de Nieto o Basallo Fernández.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.12 jun.-N.° 1840-s|p.p.-v.19 jul.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Luisa Efransky de Gutkin o Luisa Gutkin.**

Buenos Aires, Junio 3 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.12 jun.-N.° 1841-s|p.p.-v.19 jul.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Valentín Romera.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.

e.26 jun.-N.° 1932-s|p.p.-v.1.° agos.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Celestino Galdona o Celestino Galdona Burutarán.**

Buenos Aires, Abril 10 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.5 jun.-N.° 1724 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Aurelio Requeijo Rey o Aurelio Requijo.**

Buenos Aires, Mayo 29 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.5 jun.-N.° 1741 s|p.p.-v.12 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rafael Juan Arriaza.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1940. — Julián C. Alderete, secretario.

e.26 jun.-N.° 1930-s|p.p.-v.1.° agos.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Consuelo Drago Castro o Consuelo Castro de Drago.**

Buenos Aires, Junio 25 de 1940. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.3 jul.-N.° 2118-s|p.p.-v.7 agos.

Por disposición del Juez Civil doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Gisele Zinger o Singer.**

Buenos Aires, Junio 7 de 1940. — Horacio Wässerzug, secretario.

e.3 jul.-N.° 02.081-s|p.p.-v.7 agos.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Roberto Guillermo Barrons Eldson o Barrows Eldson.**

Buenos Aires, Mayo 8 de 1940. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.5 jun.-N.° 1723 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Demetrio Belisario Mujlis.**

Buenos Aires, Mayo 29 de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.5 jun.-N.° 1739 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel de Lima Neto o Netto.**

Buenos Aires, Mayo seis de 1940. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.5 jun.-N.° 1736 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Carlos Tuán.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1940. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.26 jun.-N.° 1933-s|p.p.-v.1.° agos.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Gabriel Salvador Pages o Pagues.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.26 jun.-N.° 1928-s|p.p.-v.1.° agos.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Emilio García.**

Buenos Aires, Mayo 22 de 1940. — **Miguel Angel Torrá, secretario.**

e.5 jun.-N.° 1727 s|p.p.-v.12 jul.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Palmieri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1940. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Piso 3.° sobre Tucumán.

e.12 jun.-N.° 1759-s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días al procesado **Alfredo Carballido**, a fin de que se presente a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1940. — Hernán Elizalde, secretario.

e.3 jul.-N.° 1957-s|p.p.-v.7 agos.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Carlos Pablo Perilli (a) "El Uruguayo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1940. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán.

e.12 jun.-N.° 1828-s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Botta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1940. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.

e.12 jun.-N.° 1848-s|p.p.-v.19 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Salomón Barmasch**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.26 jun.-N.° 1943-s|p.p.-v.1.° agos.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Benigno Pérez o etc., y Santiago Vicente Abriata**, procesado por el delito de atentado a la autoridad y lesiones el 1.°, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio veintiuno de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 jun.-N.° 1949 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jorge G. Cuccarezzi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, veintiuno de Junio de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 jun.-N.° 1950 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, y emplaza a **Samuel Gogosch**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1940. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.3 jul.-N.° 2033-s|p.p.-v.7 agos.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Israel o Ismael Gordonas o Gordones**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.3 jul.-N.° 2032-s|p.p.-v.7 agos.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Alberto Bertogliatte**, procesado por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en a causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 jun.-N.° 1746 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Alvaro Da Costa Carvalho (a) El Valenciano**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1940. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 jun.-N.° 1708 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Laria**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera, publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1940. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 jun.-N.° 1924 s|p.p.-v.26 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Zeltzer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa (causa N.° 11.871), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 jun. N.° 1705 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Peralta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 jun.-N.° 1706 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mamerto Goyeneche**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsedad en instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jun.-N.° 1903-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Varela**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Mayo 21 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 jun.-N.° 1707 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Lema de Otero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 jun.-N.° 1734 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Moreiras**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 jun.-N.° 1735 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Venancio Miño**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 jun.-N.° 1752 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **María Concepción Guinea**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12331 de profilaxis, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 jun.-N.° 1753 s|p.p. v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Urbano Torralba**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 jun.-N.° 1697 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Ernesto Campolongo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le si-

gue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 jun. N.° 1700 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Volpi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 jun. N.° 1701 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Argentino Calviño**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 jun. N.° 1702 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Zeltzer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (causa número 11.870), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 jun.-N.° 1704 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Osvaldo Navarro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones y privación ilegítima de la libertad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jun.-N.° 1762-s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edmundo Carán Mirande**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones y privación ilegítima de la libertad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jun.-N.° 1763-s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Loghettis o Logossetti o Jorge Nicolás Logosetti**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 3 de 1940. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 jun.-N.° 1814-s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jorge Logoghettis o Logosettis**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 3 de 1940. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 jun.-N.° 1815-s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Zeltzer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (causa número 11.834), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 jun.-N.° 1703 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, interinamente a cargo del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Laureano López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 2034-s|pp.-v.7 agos.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramona Aguilar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 2037-s|p.p.-v.7 agos.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Argentina de Cea**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1940 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 2133 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Osvaldo Juan Eugenio Baraggiola**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 jul.-N.° 2033-s|p.p.-v.7 agos.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gabriel Milman**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.19 jun.-N.° 1922 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Luis Nemet y María Krisgraber**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 jun.-N.° 1695 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Violi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.5 jun.-N.° 172[illegible] s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Germán Chaves**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1940. — José Mancinelli, secretario.

e.12 jun.-N.° [illegible] s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Agustín Conte**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 13 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 jun.-N.° 1921 s|p.p.-v.26 jul.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel de Francisco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1940. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.26 jun.-N.° 1944-s|p.p.-v.1.° agos.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Forgo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro

e.12 jun.-N.° 1816-s|p.p.v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente: a **Gabriel González**, por hurto; **Manuel Benchetrit Peñate, por defraudación; Eugenio Lazzari y Angel Caddi**, por quiebra fraudulenta, y **Emilio Lembo**, por malversación de caudales, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Junio 10 de 1940. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, **Centro**.

e.19 jun.-N.° 1851-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle

e.3 jul.-N.° 2116-s|pp.-v.7 agos.